

ANEJO Nº 17.
OBRAS COMPLEMENTARIAS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. CAMINOS DE ACCESO A BOCAS	3
2.1. DEFINICIÓN EN PLANTA	3
2.2. DEFINICIÓN EN ALZADO.....	4
3. CERRAMIENTO.....	5
4. ACOMETIDA ENERGÍA ELÉCTRICA AL TÚNEL.....	6
4.1. ENTRONQUE Y REFUERZO	6
4.2. EXTENSIÓN	6
4.3. NUEVA INSTALACIÓN	7
4.3.1. <i>Cálculo por intensidad de cortocircuito admisible</i>	7
4.3.2. <i>Cálculo para intensidad máxima admisible</i>	8
4.3.3. <i>Cálculo por caída de tensión</i>	9
5. SISTEMA DE COLUMNA SECA	11
5.1. NORMATIVA APLICADA A LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	11
5.2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA A IMPLEMENTAR.....	11
5.2.1. <i>Depósito para abastecimiento de agua.....</i>	11
5.2.2. <i>Instalación de columna seca</i>	12
6. INSTALACIONES AUXILIARES.	13
7. CUARTOS DE INSTALACIONES EN BOCAS DEL TÚNEL	15
8. ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.....	16

APÉNDICES

APÉNDICE I. LISTADOS DE EJES

- CAMINO V1. REPOSICION DE VIA
- CAMINO V2 ACCESO A BOCA DONOSTIA
- CAMINO V3 ACCESO A VIA
- GALERIA DE EVACUACION

APÉNDICE II. EXPEDIENTE IBERDROLA ACOMETIDA ELÉCTRICA

APÉNDICE III. CÁLCULOS DE INSTALACIÓN DE COLUMNA SECA EN TÚNEL

APÉNDICE IV. ESTACIÓN DEPURADORA PARA AGUAS RESIDUALES

1. INTRODUCCIÓN

En este anexo se definirán aquellas obras complementarias para el proyecto del túnel, necesarias para la buena ejecución de la obra completa.

Se incluyen los aspectos relativos a:

- Caminos de acceso a bocas
- Acometida energía eléctrica al túnel
- Cerramiento
- Instalaciones auxiliares
- Cuartos instalaciones en bocas de túnel
- Sistema de columna seca
- Estación depuradora de aguas residuales

Todos los planos correspondientes a la definición de las obras tratadas en este anexo se encuentran en el “Documento 2. Planos”, con el número 15.

2. CAMINOS DE ACCESO A BOCAS

La sección tipo considerada en las zonas nuevas a ejecutar es de 5 metros de anchura en coronación.

El firme propuesto es de 25 cm. de suelo adecuado bajo 30 cm. de zahorra artificial. Sobre ambas capas se colocará un doble tratamiento superficial.

Se aprovechará el firme del camino existente en las zonas que sea posible colocando un mínimo de 15 cm. de zahorra artificial.

De igual manera, no se modificarán las zonas de los caminos aglomerados actualmente, a su paso por las viviendas. Dicho firme deberá ser repuesto previo a la finalización de las obras.

2.1. DEFINICIÓN EN PLANTA

Camino V1

El camino V1 servirá de acceso a la boca Oeste del túnel, partiendo desde la conexión del camino V3 y llegando hasta la plataforma de la boca Oeste, con una longitud total de 2,960 m sobre el trazado actual de la vía. Se llevará a cabo la adecuación del mismo sin modificaciones de trazado.

Camino V2

El camino v2 será el de acceso a la boca Este (lado Donosti) del túnel, coincidiendo su trazado con el camino Urdaigabidea actual y desviándose en las cercanías de la boca E para llegar hasta esta. Su longitud es de 980 metros. En los primeros 380 metros el trazado es prácticamente recto, con pequeñas curvas de radios amplios (entre 200 y 500 m), salvo una curva de radio 40 metros a los 60 metros del inicio. Este tramo coincide con el camino actual y no se modificará en la zona de viviendas, únicamente se deberá reponer el firme que se dañe debido al tránsito de los vehículos durante la obra cuando finalicen los trabajos. A los 380 metros se encuentra una curva cerrada a izquierdas de radio 20 metros y casi 90º, seguido de una recta de 30 metros, una curva a derechas de radio 15 metros y una pequeña contracurva de 25 metros. Tras este tramo, los siguientes metros, desde el PK 512 al 648, se alternan rectas y curvas cortas. En el este punto se encuentra el entronque del camino V3, en la recta de unos 125 metros, tras el que sitúa una curva a derechas de radio 20 y casi 180º hasta el PK 0+870. De ahí sigue una recta con una pequeña curva de radio 50 metros antes del entronque con la plataforma de boca.

Camino V3

El camino V3 se bifurca en aproximadamente en el P.K. 0+700 del camino v2 y tiene 555 metros. Hasta el P.K. 0+299, comienza con 150 metros en recta, siguiendo una curva a derechas de radio 30 m hasta el PK 0+225 y otra recta de 75 m para cruzar por encima de la boca del túnel, tras lo que se continúa descendiendo pronunciadamente con rectas y pequeñas curvas hasta el P.K. 0+555, donde entronca con el camino V1.

2.2. DEFINICIÓN EN ALZADO

Para los caminos de acceso, el V1 discurre por el trazado actual de la vía, casi paralelo al río y con pendientes suaves.

El V2, en sus primeros 730 primeros metros, es una subida constante con pendientes inferiores al 5 %, salvo un tramo de 50 metros en el PK 0+195 con una pendiente del 10% y, posteriormente, un tramo de bajada pronunciada en los 200 metros finales, con pendientes entre el -7,5 % y el -15 % hasta su conexión con la plataforma a los 955 metros. Comienza en una cota de 8,18 metros y termina a una de 9,11,

El camino V3 comienza en el entronque con el V2 a una cota de 28,32 metros, alternando subidas y bajadas entre -3 y 5 % de pendiente. Tras cruzar la boca del túnel, a los 340 metros aproximadamente, comienza una zona de descenso pronunciado con pendientes entre el -6 y -10% hasta su entronque con el V1.

3. CERRAMIENTO

Se proyecta la instalación de una valla de cerramiento definitivo por encima de las boquillas del túnel y adyacente a la plataforma.

Este cerramiento se instalará a 8 m de la arista con el terreno natural, o de la cuneta de coronación de desmonte o de pie de terraplén en caso de existir. Se cerrará el camino de acceso a la boca Oeste.

Estará formado por:

- **Enrejado:** altura mínima 2 m, constituido por: malla metálica cinegética o progresiva de acero con triple galvanizado reforzado, mínimo de 240 g/m², con alambre de diámetro 2,7 mm y resistencia de 500 MPa, formando rombos de 50 mm. Los tensores y grapas para el atirantado de la malla serán también de acero galvanizado reforzado. De esta forma se obtiene una configuración progresiva de la luz de malla con el fin de impedir el paso a animales de menor tamaño.
- **Los alambres horizontales** serán también de acero con triple galvanizado reforzado (240 g/m²) y diámetro 2,7 mm dispuestos en la hilada inferior, media y superior, cuya función es tensar la malla. Los tensores y las grapas para el atirantado de la malla serán también de acero galvanizado reforzado.
- **Postes tubulares:** de acero galvanizado por inmersión en caliente, con recubrimiento mínimo de 400 g/m², por ambas caras. Tendrán un diámetro de 50 mm y un espesor de pared de 1,5 mm, e irán provistos de brazo inclinado para la colocación de tres cordones de alambre de espino de resistencia a la rotura de 90 kg/mm² y diámetro 1,7 mm. Llevarán tapones metálicos indesmontables.
- **Puertas de acceso:** que se dispondrán en ambas boquillas, y coincidirán con los caminos proyectados. En el lado Zarautz habrá una puerta coincidiendo con el camino de acceso definitivo (actual trazado ferroviario) y en el lado Doností habrá dos puertas, una en el camino de acceso a la boca y la otra en el de conexión con el camino de acceso al otro emboquille (actual trazado ferroviario).

Las distancias entre postes intermedios serán de 3,5 m. y la distancia entre los postes de tensión de 35 m.

La cimentación de los postes estará constituida por macizos de treinta por treinta (30 x 30) cm y cuarenta (40) cm de profundidad como dimensiones mínimas, y quedará totalmente enterrada.

4. ACOMETIDA ENERGÍA ELÉCTRICA AL TÚNEL

Está prevista la construcción de una instalación eléctrica que suministre la energía a los equipos a utilizar y que, en un futuro, abastecerá de energía a las instalaciones del túnel (ventilación, alumbrado, etc).

Se han establecido contactos con la compañía que opera en la zona (Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U) con el fin de fijar las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones necesarias.

Las actuaciones necesarias vienen indicadas por la compañía, según lo indicado en el expediente 9038517275, cuya información se amplia en el Apéndice nº2 del presente Anejo, así como lo expuesto en el Manual Técnico de distribución de Iberdrola MT 2.31.01

La actuación se divide en 3 partes:

4.1. ENTRONQUE Y REFUERZO

Estas actuaciones serán llevadas a cabo por Iberdrola y consistirán en:

1. Sustitución del apoyo 9129 de la línea LAT 30 kVA Usurbil-Lasao, para poder acondicionar los 4 cables subterráneos.
2. Conexión de entrada y salida a la línea LAT 30kV Usurbil-Lasao 1 y 2 del nuevo CR-Telemmandado en el apoyo y adecuación de los elementos necesarios para posibilitar la conexión.

4.2. EXTENSIÓN

Estas actuaciones son objeto de las obras del presente proyecto y consistirán en:

1. Construcción de un Centro de Reparto Telemmandado de superficie y con acceso libre desde la vía pública, y automatizado con 4 posiciones para realizar la entrada y salida de las líneas Usurbil-Lasao 1 y 2 y dos posiciones hacia el nuevo centro de transformación a instalar en la zona del emboquille Este del túnel.
2. Construcción de las 4 líneas subterráneas de 30 kV desde el apoyo 9129 hasta el CR-Telemmandado, con capacidad suficiente para mantener la potencia nominal de la línea general HEPRZ1 AL 3(1x630).
3. Canalización de 6 tubos de 350mm + tritubo entre el apoyo 9129 y el CR-Telemmandado

4. Canalización y tendido de una línea de baja tensión desde el Centro de Transformación Irisasi existente hasta el nuevo CR-Telemandado.

4.3. NUEVA INSTALACIÓN

Se deberá realizar el tendido de 2 cables desde el nuevo CRO-URDAIAGA hasta el Centro de Transformación a instalar en la zona del emboquille.

Se instalará 3 tubos de 200mm + tritubo, siguiendo los detalles tipo del manual técnico de Iberdrola

Según lo indicado por Iberdrola, el cable deberá ser subterráneo de 30kVA. A continuación, se calcula el cable a instalar:

4.3.1. Cálculo por intensidad de cortocircuito admisible

Del expediente de Iberdrola se tienen los siguientes datos de partida:

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 720,000 kW.

Tensión: 30.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 30.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

Los valores de cortocircuito en dicho punto serán:

- Intensidad trifásica: 20 kA,8
- Intensidad monofásica (I'_{1f}): 9 kA.
- Intensidad de cortocircuito mínima de diseño: 20 kA
- Tiempo de actuación de las protecciones: $t: 2200/I'_{1f}$

Con estos datos obtener que el tiempo de actuación de las protecciones es de 0,25 segundos.

Teniendo en cuenta la tabla B.3 de la norma UNE211435-2-2021, y considerando un tiempo de cortocircuito superior al tiempo de actuación, en este caso 1 segundo debemos buscar una Intensidad máxima de cortocircuito mayor a 20.000A, por tanto seleccionamos 21.650 A

Por tanto, la sección de cable necesaria para cumplir la condición de intensidad máxima por cortocircuito es 240 mm².

1 Cálculo por intensidad de cortocircuito admisible

Según tabla B.3 de UNE211435-2-2021

El tiempo de actuación de las protecciones es	0,25 sg
Consideramos un tiempo de cortocircuito de	1 sg
Tenemos que Intensidad máxima de cortocircuito del cable tiene que ser mayor a la mínima de diseño	
Por tanto seleccionamos en la tabla B.3	
I _{max}	21650 A
Diametro conductor	240 mm ²
Densidad corriente cortocircuito admisible:	90,21 A/mm ²

Comprobación **CUMPLE**

4.3.2. Cálculo para intensidad máxima admisible

Calculamos la intensidad máxima en base a la siguiente expresión:

$$I_p = \frac{S}{\sqrt{3} * U}$$

Siendo:

S = Potencia del transformador en kVA.

U = Tensión compuesta primaria en kV

I_p = Intensidad primaria en Amperios.

Considerando un valor conservdador de cos φ de 0,85, obtenemos una Intensidad de 17 A

Según la norma UNE211435-2-2021, se deberán aplicar los factores de corrección de las tablas A.3, A.4, A.5 y A.6.

Aplicando los factores de corrección obtenemos un valor de la intensidad corregida de 22 A.

Comprobamos, la capacidad del cable según la tabla A.2 de la norma UNE211435-2-2021.

Obtenemos un valor de 345 A

Teniendo en cuenta los cálculos anteriores tenemos que:

2 Cálculo para intensidad máxima admisibleI max en régimen permanente 17 Acos fi 0,85

Se aplican los factores de corrección según las tablas A.3, A.4, A.5 y A.6

Factor corrección temperatura:	1,00
Factor corrección resistividad térmica:	1,00
Factor corrección profundidad:	0,98
Factor corrección agrupamiento:	0,80
Ctotal	0,784

Valor de la intensidad corregida: 22 ACapacidad del cable según tabla A.2 345Comprobación CUMPLE

La sección elegida es correcta, y se puede comprobar que está condicionada por cortocircuito.

4.3.3. Cálculo por caída de tensión

Considerando la intensidad calculada en el punto anterior y sección de cable de 240mm², podemos calcular la caída de tensión de la siguiente manera:

$$\Delta V = \sqrt{3} \times Long \times I_N \times (R \times \cos \varphi + X \times \sin \varphi)$$

La longitud de la línea según los planos del presente proyecto es de 540 metros y los datos tanto de la resistencia de cable como de la reactancia inductiva se han obtenido de un catálogo de un fabricante de cable aprobado y normalizado por Iberdrola.

Con estos datos tenemos que la caída de tensión es de 6A, lo que supone un 0,02% sobre la tensión total, inferior al 3% permitido por Iberdrola.

A continuación se muestran los datos obtenidos y el conductor elegido:

3 Cálculo por caída de tensión

Conductor Aluminio

Longitud	540 m
Resistencia a 20°C	0,125 Ω/km
Resistencia a 105°C	0,168 Ω/km

Reactancia inductiva - Xo 0,271 Ω/km

Caida de tensión ΔV 6 A

$$\Delta V = \sqrt{3} \times Long \times I_N \times (R \times \cos \varphi + X \times \sin \varphi)$$

Esto supone una caida de tensión de

0,02%

<

3%

Comprobación CUMPLE**CONDUCTOR ELEGIDO: 3 x (1x240mm²)-H25; AL HEPZR1; 18/30kV**

5. SISTEMA DE COLUMNA SECA

5.1. NORMATIVA APLICADA A LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

La normativa de referencia para definir el sistema de columna seca a implementar es la siguiente:

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Reglamento (UE) Nº 1303/2014 De la Comisión de 18 noviembre de 2014 sobre la especificación técnica de interoperabilidad (ETI) relativa a la “seguridad en los túneles ferroviarios” del sistema ferroviario de la Unión Europea.

Según el Reglamento 1303/2014 (ETI relativa a la seguridad en túneles ferroviarios), se deben contemplar puntos de evacuación y rescate en ambas bocas para túneles de longitud superior a 1000 metros, como es el caso.

Para ello, se dispondrá un suministro de agua de al menos 800 l/min durante dos horas cerca de los puntos previstos para la detención del tren. Se garantizará dicho suministro mediante un depósito de 100 m³ en la boca Este.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA A IMPLEMENTAR

Se diseña un sistema de columna seca para el interior del túnel. Los elementos a colocar son los siguientes.

5.2.1. Depósito para abastecimiento de agua

En la explanada junto a la boca del lado Usurbil se dispondrá de un depósito exclusivo para incendios, con compartimentación al 50% para facilitar las labores de mantenimiento, con sus correspondientes válvulas de aislamiento, válvulas de flotador, indicadores de nivel, ventilación, etc. El conjunto formado por dos vasos de 50 m³ unidos entre sí tendrá un volumen útil de reserva de 100 m³. El depósito dispondrá de válvulas de flotador automática e indicadores de nivel, y el llenado se realizará mediante camiones cisterna, puesto que no se contempla su conexión a la red actual de abastecimiento de Usurbil, cuyo punto de acometida está situado junto al paso a nivel del barrio de Erroizpe a más de 1 km de distancia.

De cada vaso del depósito saldrá un colector de DN 125, con sus correspondientes válvulas de aislamiento, hacia los hidrantes de boca, manteniendo las distancias establecidas a paredes y entradas de agua que eviten perturbaciones en la aspiración del agua.

5.2.2. Instalación de columna seca

El sistema de columna seca constará, en el exterior del túnel y en ambas boquillas, de arquetas con boca siamesa DN-100 con doble racor tipo Barcelona de DN-70 mm para uso exclusivo de bomberos. Las tapas de estas arquetas, que podrán resistir el peso de un vehículo que invadiese la plataforma, llevarán 4 orejas adicionales roscadas para fijación de un sistema de seguridad que desconecte la tensión de la catenaria antes de poder manipular estas bocas.

Las bocas siamesas conectarán con el anillo de columna seca en interior del túnel mediante bajantes en acero galvanizado de DN-125 (5"), alimentando a una red de tomas siamesas DN-70 con doble racor tipo Barcelona de DN-45 mm distribuidas cada 100 m y al tresbolillo por ambos hastiales.

En el lateral de ambos hastiales de las aceras y a lo largo de todo el túnel se colocarán las tuberías de distribución de la columna seca. Serán DN-125 (5") de acero inoxidable.

Cada 100 m. a lo largo de la tubería de distribución y al tresbolillo se situarán válvulas de bola antifuego de 1 1/2" roscadas con racor tipo Barcelona de diámetro 45.

Se prevé la sectorización de cada uno de los hastiales mediante la colocación de válvulas de aislamiento de bola antifuego a ambos lados de las tomas exteriores.

De la misma forma, se dispondrán válvulas de drenaje canalizadas hacia el sistema de drenaje en cada tramo aislable del anillo, para vaciar la red en caso necesario. Las conexiones estarán situadas en sus puntos bajos.

Estas instalaciones se recogen de manera gráfica en el documento nº2 planos. Los cálculos para la instalación de la columna seca se adjuntan en el Apéndice III.

6. INSTALACIONES AUXILIARES.

Se definen en proyecto cuatro zonas para el acopio de materiales, casetas de obra y el estacionamiento de maquinaria.

- **Zona de Instalaciones Auxiliares 1.**

Se ubica en la embocadura del túnel lado oeste, aprovechando el movimiento de tierras hasta la boquilla del túnel, teniendo una superficie de 685,00 m².

En ella se ubicará el acopio de materiales y maquinaria necesarios para la ejecución de las obras en la boquilla lado Bilbao.

Se colocará una balsa de decantación de sedimentos en la salida del túnel para la recogida de agua durante la ejecución del túnel.

- **Zona de Instalaciones Auxiliares 2.**

Se ubica en la embocadura del túnel lado Usurbil, aprovechando el movimiento de tierras hasta la boquilla del túnel. La superficie de esta es de 2.350,00 m².

En ella se ubicará el acopio de materiales y maquinaria necesarios para la ejecución de las obras, además de ubicar la planta de depuración de aguas durante la construcción.

Se colocará una balsa de decantación de sedimentos en la salida del túnel para la recogida de agua durante la ejecución del túnel y un lavarruedas para los vehículos que accedan a la zona.

En esta zona de instalaciones auxiliares se ubicará también la instalación depuradora de aguas residuales, que se describe más detalladamente en el Apéndice IV de este Anejo.

- **Zona de Instalaciones Auxiliares 3.**

Se sitúa en el antiguo apeadero de Usurbil-Aguinaga contando con 731,77 m² de superficie. Dentro de la misma se encuentra una edificación que en principio se podrá utilizar para albergar instalaciones para el personal de obra.

La zona se encuentra actualmente pavimentada con hormigón. En ella se pretende la colocación de las casetas de obra y acopio de diverso material.

- **Zona de Instalaciones Auxiliares 4.**

Esta zona de instalaciones se corresponde con un aparcamiento público junto al río Oria a unos 300 metros de la boquilla este del túnel. Se utilizará parte de este aparcamiento y del terreno aledaño junto al cauce, que será acondicionado para la colocación de las grúas necesarias para las actuaciones en el puente Txokoalde.

Se ocupará parcialmente, abarcando una superficie de 936 m². Actualmente la parte de aparcamientos se encuentra pavimentada.

En ella se pretende acopio de material y parque de maquinaria de las obras. En el punto más bajo se colocará una balsa de decantación de sedimentos.

- **Zona de Instalaciones Auxiliares 5.**

Ésta última zona de instalaciones se corresponde con un terreno situado al noreste del puente Txokoalde.

Cuenta con una superficie de 1783 m² que será acondicionada tanto para la colocación de la grúa como para su uso como instalaciones auxiliares.

En ella se pretende acopio de material, oficinas y parque de maquinaria de las obras, así como colocación de la grúa. Igualmente se colocará una balsa de decantación de sedimentos.

7. CUARTOS DE INSTALACIONES EN BOCAS DEL TÚNEL

Está prevista la construcción de los cuartos de instalaciones, que consistirán en casetas prefabricadas de hormigón para albergar la aparamenta de media y baja tensión correspondiente a los Centros de Transformación y Cuartos de Instalaciones en ambas bocas del Túnel de Aginaga. Se situarán en las plataformas de ambas bocas del túnel.

Las dimensiones de los cuartos serán diferentes según la boca de la que se trate, siendo algo mayores los de la boca Este (lado Donostia). Para estas casetas de hormigón prefabricadas, se han previsto inicialmente unas dimensiones de:

- Boca Oeste (Bilbao): 4.2x2,5 metros el centro de transformación y 7,5x2,5 metros el cuarto de instalaciones de baja tensión.
- Boca Este (Donostia): 5.7x2,5 metros el centro de transformación y 8,2x2,5 metros el cuarto de instalaciones de baja tensión, colocadas en forma de L en este caso para evitar interferir con la balsa de decantación.

Los cuartos se ubicarán sobre una losa de HM-15 de 25 cm de espesor. Para la conducción del cableado por los tubos se colocarán arquetas dobles de salida de los cuartos de 1.7x1 metros, y de 1x1 metros las arquetas de paso. Las canalizaciones constarán de 9 tubos de diámetro de 110 mm y 2 tubos de 160 mm. Esto podrá variar en función de las instalaciones definitivas que se coloquen.

En cualquier caso, esta obra civil conectará con las establecidas en los hastiales del túnel recogidas en la parte de obra civil de instalaciones de seguridad y comunicaciones.

Los Cuartos de Instalaciones dispondrán de una puerta de acceso, mientras que los Centros de Transformación dispondrán de dos entradas; una para el personal de operación y mantenimiento y otra para el transformador.

Las cerraduras de las puertas se instalarán de tal manera que permitirán la apertura de ésta desde el interior sin llaves aun estando cerradas. Se montarán atornilladas, sin utilizar remaches, soldaduras ni cualquier otro método que impida desmontarla con facilidad.

Se instalarán redes de puesta a tierra de protección general y servicio para el neutro, en centro de transformación, formada la primera de ellas por cable de cobre desnudo de 50 mm². de sección y la segunda por cable de cobre aislado, de 50 mm². de sección y picas de tierra de acero cobrizado de 2 m. de longitud y 14 mm. de diámetro.

8. ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

Con el objetivo de controlar las aguas procedentes del túnel durante su excavación se proyecta la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales que tenga la capacidad para depurar todo el vertido de agua residual generado, para que el vertido depurado cumpla en todo momento con los parámetros exigidos por la Agencia Vasca del Agua (URA).

Los valores indicados por URA según comunicación CV-2023-0118 para los vertidos y que deberán ser cumplidos son los siguientes:

a) Flujo de aguas de uso higiénico:

- pH: entre 5,5 y 9,5
- Solidos en suspensión: menor de 80 mg/l
- DQO: menor de 160 mg/l
- DBO₅: menor de 40 mg/l
- Aceites y grasas: menor de 20 mg/l

b) Flujos de aguas de lavado de vehículos o aguas pluviales susceptibles de arrastrar contaminación:

- pH: entre 5,5 y 9,5
- Solidos en suspensión: menor de 80 mg/l
- DQO: menor de 160 mg/l
- Hidrocarburos totales: menor de 5 mg/l
- Aceites y grasas: menor de 20 mg/l

Por ello, y atendiendo al tipo de vertido ante el que nos encontramos, se ha diseñado un sistema de tratamiento con el fin de que las aguas depuradas sean aptas para su vertido a cauce.

En el Apéndice IV del presente documento se detalla la depuradora a instalar, así como los cálculos justificativos de la solución adoptada.

APÉNDICES

APÉNDICE I. LISTADOS EJES

- CAMINO V1. REPOSICION DE VIA
 - DEFINICION EN PLANTA
 - DEFINICION EN ALZADO (Rasante)
 - PUNTOS CADA 20m EN PLANTA Y ALZADO
- CAMINO V2 ACCESO A BOCA DONOSTIA
 - DEFINICION EN PLANTA
 - DEFINICION EN ALZADO (Rasante)
 - PUNTOS CADA 20m EN PLANTA Y ALZADO
- CAMINO V3 ACCESO A VIA
 - DEFINICION EN PLANTA
 - DEFINICION EN ALZADO (Rasante)
 - PUNTOS CADA 20m EN PLANTA Y ALZADO
- GALERIA DE EVACUACION
 - DEFINICION EN PLANTA
 - DEFINICION EN ALZADO (Rasante)
 - PUNTOS CADA 20m EN PLANTA Y ALZADO

**CAMINO V1. REPOSICION DE VIA
DEFINICION EN PLANTA**

ADECUACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJES CAMINOS
C3D-CAM-BDONOSTIA-VIA-V1

DEFINICION EJE EN PLANTA

Nº	Tipo	Longitud	Orientación	P.K. inicial	P.K. final	Punto inicial	Punto final	Punto de paso1	Punto de paso2
397	Línea	8.998m	S29.6433W (gc)	2+719.646	2+728.644	(573709.070, 4791366.150)	(573705.030, 4791358.110)	(573709.070, 4791366.150)	(573705.030, 4791358.110)
398	Línea	8.998m	S30.1179W (gc)	2+728.644	2+737.642	(573705.030, 4791358.110)	(573705.030, 4791350.100)	(573700.930, 4791350.100)	(573700.930, 4791350.100)
399	Línea	46.755m	S30.2353W (gc)	2+737.642	2+784.397	(573700.930, 4791350.100)	(573679.550, 4791308.520)	(573700.930, 4791350.100)	(573679.550, 4791308.520)
400	Línea	8.999m	S30.2761W (gc)	2+784.397	2+793.395	(573679.550, 4791308.520)	(573675.430, 4791300.520)	(573679.550, 4791308.520)	(573675.430, 4791300.520)
401	Línea	8.999m	S30.5924W (gc)	2+793.395	2+802.394	(573675.430, 4791300.520)	(573671.270, 4791292.540)	(573675.430, 4791300.520)	(573671.270, 4791292.540)
402	Línea	8.992m	S31.2583W (gc)	2+802.394	2+811.387	(573671.270, 4791292.540)	(573667.030, 4791284.610)	(573667.030, 4791292.540)	(573667.030, 4791284.610)
403	Línea	8.997m	S32.2073W (gc)	2+811.387	2+820.384	(573667.030, 4791284.610)	(573662.670, 4791276.740)	(573667.030, 4791284.610)	(573662.670, 4791276.740)
404	Línea	8.993m	S33.4450W (gc)	2+820.384	2+829.377	(573662.670, 4791276.740)	(573658.160, 4791268.960)	(573662.670, 4791276.740)	(573658.160, 4791268.960)
405	Línea	5.366m	S34.6687W (gc)	2+829.377	2+834.743	(573658.160, 4791268.960)	(573655.380, 4791264.370)	(573658.160, 4791268.960)	(573655.380, 4791264.370)
406	Línea	5.355m	S35.5867W (gc)	2+834.743	2+840.098	(573655.380, 4791264.370)	(573652.540, 4791259.830)	(573655.380, 4791264.370)	(573652.540, 4791259.830)
407	Línea	5.351m	S36.6084W (gc)	2+840.098	2+845.448	(573652.540, 4791259.830)	(573649.630, 4791255.340)	(573649.630, 4791255.340)	(573649.630, 4791255.340)
408	Línea	5.358m	S37.4005W (gc)	2+845.448	2+850.807	(573649.630, 4791255.340)	(573646.660, 4791250.880)	(573649.630, 4791255.340)	(573646.660, 4791250.880)
409	Línea	5.356m	S38.4224W (gc)	2+850.807	2+856.163	(573646.660, 4791250.880)	(573643.620, 4791246.470)	(573646.660, 4791250.880)	(573643.620, 4791246.470)
410	Línea	5.356m	S39.4449W (gc)	2+856.163	2+861.519	(573643.620, 4791246.470)	(573640.510, 4791242.110)	(573643.620, 4791246.470)	(573640.510, 4791242.110)
411	Línea	5.358m	S40.3012W (gc)	2+861.519	2+866.877	(573640.510, 4791242.110)	(573637.340, 4791237.790)	(573640.510, 4791242.110)	(573637.340, 4791237.790)
412	Línea	5.354m	S41.2281W (gc)	2+866.877	2+872.231	(573637.340, 4791237.790)	(573634.110, 4791233.520)	(573637.340, 4791233.520)	(573634.110, 4791233.520)
413	Línea	5.351m	S42.1564W (gc)	2+872.231	2+877.582	(573634.110, 4791233.520)	(573630.820, 4791229.300)	(573630.820, 4791229.300)	(573630.820, 4791229.300)
414	Línea	5.363m	S43.1037W (gc)	2+877.582	2+882.945	(573630.820, 4791229.300)	(573627.460, 4791225.120)	(573630.820, 4791229.300)	(573627.460, 4791225.120)
415	Línea	5.355m	S44.1066W (gc)	2+882.945	2+888.299	(573627.460, 4791225.120)	(573624.040, 4791221.000)	(573627.460, 4791225.120)	(573624.040, 4791221.000)
416	Línea	5.355m	S45.0352W (gc)	2+888.299	2+893.654	(573624.040, 4791221.000)	(573620.560, 4791216.930)	(573624.040, 4791221.000)	(573620.560, 4791216.930)
417	Línea	5.356m	S45.9634W (gc)	2+893.654	2+899.011	(573620.560, 4791216.930)	(573617.020, 4791212.910)	(573620.560, 4791216.930)	(573617.020, 4791212.910)
418	Línea	5.359m	S46.8909W (gc)	2+899.011	2+904.370	(573617.020, 4791212.910)	(573613.420, 4791208.940)	(573617.020, 4791208.940)	(573613.420, 4791208.940)
419	Línea	5.356m	S47.8983W (gc)	2+904.370	2+909.726	(573613.420, 4791208.940)	(573609.760, 4791205.030)	(573613.420, 4791208.940)	(573609.760, 4791205.030)
420	Línea	7.496m	S49.0391W (gc)	2+909.726	2+917.222	(573609.760, 4791205.030)	(573604.540, 4791199.650)	(573609.760, 4791205.030)	(573604.540, 4791199.650)
421	Línea	7.504m	S51.2599W (gc)	2+917.222	2+924.726	(573604.540, 4791199.650)	(573599.130, 4791194.450)	(573604.540, 4791194.450)	(573599.130, 4791194.450)
422	Línea	7.496m	S53.9662W (gc)	2+924.726	2+932.222	(573599.130, 4791194.450)	(573593.510, 4791189.490)	(573599.130, 4791194.450)	(573593.510, 4791189.490)
423	Línea	7.500m	S57.6412W (gc)	2+932.222	2+939.721	(573593.510, 4791189.490)	(573587.610, 4791184.860)	(573593.510, 4791184.860)	(573587.610, 4791184.860)
424	Línea	2.783m	S60.7264W (gc)	2+939.721	2+942.504	(573587.610, 4791184.860)	(573585.340, 4791183.250)	(573587.610, 4791184.860)	(573585.340, 4791183.250)
425	Línea	2.779m	S62.0583W (gc)	2+942.504	2+945.284	(573585.340, 4791183.250)	(573583.040, 4791181.690)	(573585.340, 4791183.250)	(573583.040, 4791181.690)
426	Línea	2.779m	S63.7101W (gc)	2+945.284	2+948.063	(573583.040, 4791181.690)	(573580.700, 4791180.190)	(573583.040, 4791180.190)	(573580.700, 4791180.190)
427	Línea	2.777m	S65.5565W (gc)	2+948.063	2+950.840	(573580.700, 4791180.190)	(573578.320, 4791178.760)	(573580.700, 4791180.190)	(573578.320, 4791178.760)
428	Línea	2.280m	S66.9848W (gc)	2+950.840	2+953.119	(573578.320, 4791178.760)	(573576.340, 4791177.630)	(573578.320, 4791178.760)	(573576.340, 4791177.630)
429	Línea	0.506m	S67.1062W (gc)	2+953.119	2+953.625	(573576.340, 4791177.630)	(573575.900, 4791177.380)	(573576.340, 4791177.630)	(573575.900, 4791177.380)
430	Línea	2.778m	S68.7410W (gc)	2+953.625	2+956.404	(573575.900, 4791177.380)	(573573.450, 4791176.070)	(573575.900, 4791177.380)	(573573.450, 4791176.070)
431	Línea	2.782m	S70.0739W (gc)	2+956.404	2+959.185	(573573.450, 4791176.070)	(573570.970, 4791174.810)	(573573.450, 4791176.070)	(573570.970, 4791174.810)
432	Línea	1.353m	S72.0232W (gc)	2+959.185	2+960.539	(573570.970, 4791174.810)	(573569.745, 4791174.234)	(573570.970, 4791174.810)	(573569.745, 4791174.234)

**CAMINO V1. REPOSICION DE VIA
DEFINICION EN ALZADO**

ADECUACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJES CAMINOS
C3D-CAM-BDONOSTIA-VIA-V1
DEFINICION EJE EN ALZADO (Rasante)

Nº	P.K. de VAV	Elevación de VAV	Inclinación de rasante T.E.	Inclinación de rasante T.S.	A (Cambio de pendiente)
1	0+000.000m	8.625m		1,55%	
2	0+024.210m	9.000m	1,55%	0,00%	1,55%
3	0+050.499m	9.000m	0,00%	-2,22%	2,22%
4	0+092.052m	8.077m	-2,22%	1,66%	3,88%
5	0+129.534m	8.700m	1,66%	0,25%	1,41%
6	0+189.155m	8.848m	0,25%	0,15%	0,10%
7	0+259.444m	8.954m	0,15%	-2,37%	2,52%
8	0+290.317m	8.221m	-2,37%	-1,92%	0,45%
9	0+316.998m	7.710m	-1,92%	2,17%	4,08%
10	0+340.764m	8.224m	2,17%	-2,66%	4,83%
11	0+359.759m	7.719m	-2,66%	2,90%	5,56%
12	0+393.436m	8.696m	2,90%	-1,41%	4,31%
13	0+432.694m	8.142m	-1,41%	-1,24%	0,17%
14	0+477.882m	7.580m	-1,24%	3,31%	4,56%
15	0+523.096m	9.079m	3,31%	0,11%	3,20%
16	0+598.164m	9.163m	0,11%	-0,59%	0,70%
17	0+665.519m	8.768m	-0,59%	-1,19%	0,60%
18	0+720.979m	8.108m	-1,19%	0,84%	2,02%
19	0+796.903m	8.742m	0,84%	-0,33%	1,17%
20	0+846.249m	8.578m	-0,33%	0,67%	1,00%
21	0+917.807m	9.056m	0,67%	1,94%	1,27%
22	0+971.700m	10.100m	1,94%	2,21%	0,28%
23	1+193.202m	15.000m	2,21%	-1,83%	4,04%
24	1+262.678m	13.732m	-1,83%	-3,14%	1,32%
25	1+332.706m	11.531m	-3,14%	3,11%	6,25%
26	1+379.564m	12.986m	3,11%	1,33%	1,78%
27	1+442.907m	13.829m	1,33%	-0,70%	2,03%
28	1+565.951m	12.972m	-0,70%	0,55%	1,25%
29	1+665.937m	13.522m	0,55%	-0,15%	0,70%
30	1+795.985m	13.333m	-0,15%	-0,16%	0,01%
31	1+882.811m	13.195m	-0,16%	0,74%	0,90%
32	1+973.301m	13.865m	0,74%	1,16%	0,42%
33	2+022.283m	14.432m	1,16%	0,87%	0,29%
34	2+087.315m	15.000m	0,87%	-3,72%	4,59%
35	2+222.185m	9.987m	-3,72%	-4,14%	0,42%
36	2+337.938m	5.197m	-4,14%	3,75%	7,88%
37	2+402.186m	7.603m	3,75%	-1,41%	5,16%
38	2+517.025m	5.979m	-1,41%	1,15%	2,57%
39	2+627.716m	7.252m	1,15%	0,92%	0,23%
40	2+705.710m	7.971m	0,92%	0,33%	0,60%
41	2+791.688m	8.251m	0,33%	-1,74%	2,07%
42	2+851.597m	7.209m	-1,74%	-0,25%	1,49%
43	2+910.746m	7.063m	-0,25%	-4,97%	4,73%
44	2+941.395m	5.540m	-4,97%	-3,67%	1,30%
45	2+960.539m	4.838m	-3,67%		

**CAMINO V1. REPOSICION DE VIA
PUNTOS CADA 20m EN PLANTA Y ALZADO**

ADECUACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJES CAMINOS

C3D-CAM-BDONOSTIA-VIA-V1

PLANTA C/20m

P.K.	Ordenada	Abscisa	Orientación de tangente
0+000.000	4,790,947.149m	575,024.724m	N97.85290 (g)
0+020.000	4,790,948.070m	575,004.746m	N95.11250 (g)
0+040.000	4,790,950.338m	574,984.887m	N89.05620 (g)
0+060.000	4,790,955.035m	574,965.470m	N80.27610 (g)
0+080.000	4,790,962.643m	574,946.994m	N71.19960 (g)
0+100.000	4,790,972.941m	574,929.870m	N60.39710 (g)
0+120.000	4,790,985.626m	574,914.426m	N53.42330 (g)
0+140.000	4,790,999.837m	574,900.364m	N47.83670 (g)
0+160.000	4,791,014.808m	574,887.103m	N45.45080 (g)
0+180.000	4,791,029.947m	574,874.035m	N45.31950 (g)
0+200.000	4,791,045.121m	574,861.005m	N44.73180 (g)
0+220.000	4,791,060.608m	574,848.354m	N42.28650 (g)
0+240.000	4,791,076.841m	574,836.683m	N37.76440 (g)
0+260.000	4,791,094.145m	574,826.679m	N29.59700 (g)
0+280.000	4,791,112.528m	574,818.834m	N21.39110 (g)
0+300.000	4,791,131.727m	574,813.275m	N14.63990 (g)
0+320.000	4,791,151.462m	574,810.114m	N5.52810 (g)
0+340.000	4,791,171.427m	574,809.081m	N0.63660 (g)
0+360.000	4,791,191.424m	574,809.278m	N1.4852E (g)
0+380.000	4,791,211.418m	574,809.770m	N1.5800E (g)
0+400.000	4,791,231.412m	574,810.266m	N1.5800E (g)
0+420.000	4,791,251.406m	574,810.743m	N1.4161E (g)
0+440.000	4,791,271.401m	574,810.552m	N5.02850 (g)
0+460.000	4,791,291.231m	574,808.091m	N12.73770 (g)
0+480.000	4,791,310.314m	574,802.195m	N23.77670 (g)
0+500.000	4,791,328.531m	574,793.963m	N29.13740 (g)
0+520.000	4,791,346.327m	574,784.836m	N30.41440 (g)
0+540.000	4,791,364.088m	574,775.640m	N30.41440 (g)
0+560.000	4,791,381.848m	574,766.445m	N30.41440 (g)
0+580.000	4,791,399.654m	574,757.338m	N29.76960 (g)
0+600.000	4,791,417.790m	574,748.912m	N24.60500 (g)
0+620.000	4,791,436.529m	574,741.947m	N19.97800 (g)
0+640.000	4,791,455.871m	574,736.894m	N13.48130 (g)
0+660.000	4,791,475.535m	574,733.259m	N10.36290 (g)
0+680.000	4,791,495.322m	574,730.353m	N8.94290 (g)
0+700.000	4,791,515.125m	574,727.552m	N8.94290 (g)
0+720.000	4,791,534.928m	574,724.752m	N8.94290 (g)
0+740.000	4,791,554.731m	574,721.952m	N8.94290 (g)
0+760.000	4,791,574.534m	574,719.151m	N8.94290 (g)
0+780.000	4,791,594.337m	574,716.351m	N8.94290 (g)
0+800.000	4,791,614.140m	574,713.551m	N8.94290 (g)
0+820.000	4,791,633.943m	574,710.751m	N8.94290 (g)
0+840.000	4,791,653.746m	574,707.950m	N8.94290 (g)
0+860.000	4,791,673.549m	574,705.150m	N8.94290 (g)
0+880.000	4,791,693.352m	574,702.350m	N8.94290 (g)
0+900.000	4,791,713.155m	574,699.550m	N8.94290 (g)
0+920.000	4,791,732.952m	574,696.709m	N9.46390 (g)
0+940.000	4,791,752.686m	574,693.466m	N11.34360 (g)
0+960.000	4,791,772.218m	574,689.187m	N17.21720 (g)
0+980.000	4,791,791.310m	574,683.253m	N22.74490 (g)
1+000.000	4,791,809.712m	574,675.443m	N28.93540 (g)
1+020.000	4,791,827.248m	574,665.845m	N35.40660 (g)
1+040.000	4,791,843.739m	574,654.544m	N41.48570 (g)
1+060.000	4,791,859.021m	574,641.656m	N47.82140 (g)
1+080.000	4,791,872.942m	574,627.310m	N54.13110 (g)
1+100.000	4,791,885.370m	574,611.651m	N60.13660 (g)

P.K.	Elevación	Porcentaje de pendiente (%)
0+000.000	8.625m	
0+020.000	8.935m	1,55%
0+040.000	9.000m	0,00%
0+060.000	8.789m	-2,22%
0+080.000	8.345m	-2,22%
0+100.000	8.209m	1,66%
0+120.000	8.541m	1,66%
0+140.000	8.726m	0,25%
0+160.000	8.776m	0,25%
0+180.000	8.825m	0,25%
0+200.000	8.864m	0,15%
0+220.000	8.894m	0,15%
0+240.000	8.924m	0,15%
0+260.000	8.940m	-2,37%
0+280.000	8.466m	-2,37%
0+300.000	8.036m	-1,92%
0+320.000	7.775m	2,17%
0+340.000	8.208m	2,17%
0+360.000	7.726m	2,90%
0+380.000	8.306m	2,90%
0+400.000	8.603m	-1,41%
0+420.000	8.321m	-1,41%
0+440.000	8.051m	-1,24%
0+460.000	7.803m	-1,24%
0+480.000	7.651m	3,31%
0+500.000	8.313m	3,31%
0+520.000	8.976m	3,31%
0+540.000	9.097m	0,11%
0+560.000	9.120m	0,11%
0+580.000	9.142m	0,11%
0+600.000	9.152m	-0,59%
0+620.000	9.035m	-0,59%
0+640.000	8.917m	-0,59%
0+660.000	8.800m	-0,59%
0+680.000	8.595m	-1,19%
0+700.000	8.358m	-1,19%
0+720.000	8.120m	-1,19%
0+740.000	8.267m	0,84%
0+760.000	8.434m	0,84%
0+780.000	8.601m	0,84%
0+800.000	8.732m	-0,33%
0+820.000	8.665m	-0,33%
0+840.000	8.599m	-0,33%
0+860.000	8.670m	0,67%
0+880.000	8.803m	0,67%
0+900.000	8.937m	0,67%
0+920.000	9.099m	1,94%
0+940.000	9.486m	1,94%
0+960.000	9.874m	1,94%
0+980.000	10.284m	2,21%
1+000.000	10.726m	2,21%
1+020.000	11.169m	2,21%
1+040.000	11.611m	2,21%
1+060.000	12.054m	2,21%
1+080.000	12.496m	2,21%
1+100.000	12.938m	2,21%

ADECUACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJES CAMINOS

C3D-CAM-BDONOSTIA-VIA-V1

PLANTA C/20m

P.K.	Ordenada	Abscisa	Orientación de tangente
1+120.000	4,791,896.172m	574,594.830m	N66.56830 (g)
1+140.000	4,791,905.251m	574,577.019m	N72.73260 (g)
1+160.000	4,791,912.501m	574,558.388m	N80.03430 (g)
1+180.000	4,791,917.837m	574,539.122m	N86.63000 (g)
1+200.000	4,791,921.175m	574,519.411m	N92.93720 (g)
1+220.000	4,791,922.482m	574,499.463m	N99.18180 (g)
1+240.000	4,791,921.748m	574,479.486m	S94.59840 (g)
1+260.000	4,791,918.978m	574,459.689m	S88.14000 (g)
1+280.000	4,791,914.210m	574,440.274m	S81.47460 (g)
1+300.000	4,791,907.955m	574,421.281m	S78.26010 (g)
1+320.000	4,791,900.967m	574,402.542m	S76.88740 (g)
1+340.000	4,791,893.868m	574,383.845m	S76.95420 (g)
1+360.000	4,791,886.898m	574,365.099m	S77.80310 (g)
1+380.000	4,791,880.531m	574,346.141m	S81.40140 (g)
1+400.000	4,791,875.232m	574,326.860m	S84.66720 (g)
1+420.000	4,791,871.252m	574,307.264m	S89.77640 (g)
1+440.000	4,791,868.609m	574,287.444m	S93.88440 (g)
1+460.000	4,791,867.297m	574,267.491m	S97.82900 (g)
1+480.000	4,791,867.353m	574,247.496m	N97.84410 (g)
1+500.000	4,791,868.583m	574,227.536m	N94.94750 (g)
1+520.000	4,791,870.622m	574,207.641m	N92.47950 (g)
1+540.000	4,791,873.023m	574,187.786m	N92.26910 (g)
1+560.000	4,791,875.502m	574,167.940m	N91.90770 (g)
1+580.000	4,791,878.338m	574,148.143m	N90.34660 (g)
1+600.000	4,791,881.985m	574,128.480m	N87.11400 (g)
1+620.000	4,791,886.636m	574,109.031m	N83.55920 (g)
1+640.000	4,791,892.279m	574,089.846m	N79.88470 (g)
1+660.000	4,791,898.918m	574,070.983m	N77.20080 (g)
1+680.000	4,791,906.527m	574,052.490m	N73.55210 (g)
1+700.000	4,791,915.088m	574,034.417m	N69.91070 (g)
1+720.000	4,791,924.584m	574,016.819m	N66.92460 (g)
1+740.000	4,791,934.875m	573,999.671m	N64.56190 (g)
1+760.000	4,791,945.716m	573,982.865m	N62.98490 (g)
1+780.000	4,791,956.830m	573,966.238m	N62.33850 (g)
1+800.000	4,791,967.993m	573,949.643m	N62.30460 (g)
1+820.000	4,791,979.155m	573,933.047m	N62.30460 (g)
1+840.000	4,791,990.318m	573,916.452m	N62.30460 (g)
1+860.000	4,792,001.472m	573,899.851m	N62.43420 (g)
1+880.000	4,792,011.922m	573,882.809m	N68.51750 (g)
1+900.000	4,792,020.225m	573,864.630m	N77.37420 (g)
1+920.000	4,792,026.078m	573,845.521m	N84.62660 (g)
1+940.000	4,792,029.372m	573,825.809m	N93.40000 (g)
1+960.000	4,792,030.060m	573,805.836m	S97.80560 (g)
1+980.000	4,792,028.142m	573,785.943m	S89.15550 (g)
2+000.000	4,792,023.626m	573,766.474m	S81.83070 (g)
2+020.000	4,792,016.596m	573,747.766m	S73.18890 (g)
2+040.000	4,792,007.185m	573,730.136m	S64.49670 (g)
2+060.000	4,791,995.547m	573,713.889m	S55.84200 (g)
2+080.000	4,791,981.885m	573,699.303m	S48.57400 (g)
2+100.000	4,791,966.425m	573,686.637m	S39.86900 (g)
2+120.000	4,791,949.442m	573,676.104m	S31.07310 (g)
2+140.000	4,791,931.234m	573,667.868m	S22.21910 (g)
2+160.000	4,791,912.099m	573,662.097m	S15.10890 (g)
2+180.000	4,791,892.373m	573,658.886m	S6.21790 (g)
2+200.000	4,791,872.398m	573,658.279m	S2.3771E (g)
2+220.000	4,791,852.508m	573,660.250m	S9.1308E (g)

P.K.	Elevación	Porcentaje de pendiente (%)
1+120.000	13.381m	2,21%
1+140.000	13.823m	2,21%
1+160.000	14.266m	2,21%
1+180.000	14.708m	2,21%
1+200.000	14.876m	-1,83%
1+220.000	14.511m	-1,83%
1+240.000	14.146m	-1,83%
1+260.000	13.781m	-1,83%
1+280.000	13.188m	-3,14%
1+300.000	12.559m	-3,14%
1+320.000	11.930m	-3,14%
1+340.000	11.757m	3,11%
1+360.000	12.379m	3,11%
1+380.000	12.992m	1,33%
1+400.000	13.258m	1,33%
1+420.000	13.524m	1,33%
1+440.000	13.790m	1,33%
1+460.000	13.710m	-0,70%
1+480.000	13.571m	-0,70%
1+500.000	13.431m	-0,70%
1+520.000	13.292m	-0,70%
1+540.000	13.153m	-0,70%
1+560.000	13.013m	-0,70%
1+580.000	13.049m	0,55%
1+600.000	13.159m	0,55%
1+620.000	13.269m	0,55%
1+640.000	13.379m	0,55%
1+660.000	13.489m	0,55%
1+680.000	13.501m	-0,15%
1+700.000	13.472m	-0,15%
1+720.000	13.443m	-0,15%
1+740.000	13.414m	-0,15%
1+760.000	13.385m	-0,15%
1+780.000	13.356m	-0,15%
1+800.000	13.326m	-0,16%
1+820.000	13.295m	-0,16%
1+840.000	13.263m	-0,16%
1+860.000	13.231m	-0,16%
1+880.000	13.200m	-0,16%
1+900.000	13.322m	0,74%
1+920.000	13.470m	0,74%
1+940.000	13.618m	0,74%
1+960.000	13.766m	0,74%
1+980.000	13.942m	1,16%
2+000.000	14.174m	1,16%
2+020.000	14.406m	1,16%
2+040.000	14.587m	0,87%
2+060.000	14.762m	0,87%
2+080.000	14.936m	0,87%
2+100.000	14.528m	-3,72%
2+120.000	13.785m	-3,72%
2+140.000	13.042m	-3,72%
2+160.000	12.298m	-3,72%
2+180.000	11.555m	-3,72%
2+200.000	10.811m	-3,72%
2+220.000	10.068m	-3,72%

ADECUACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJES CAMINOS

C3D-CAM-BDONOSTIA-VIA-V1

PLANTA C/20m

P.K.	Ordenada	Abscisa	Orientación de tangente
2+240.000	4,791,832.871m	573,664.017m	S14.3354E (g)
2+260.000	4,791,813.406m	573,668.609m	S15.0386E (g)
2+280.000	4,791,793.961m	573,673.290m	S15.0386E (g)
2+300.000	4,791,774.516m	573,677.971m	S15.0386E (g)
2+320.000	4,791,755.072m	573,682.651m	S15.0386E (g)
2+340.000	4,791,735.627m	573,687.332m	S15.0386E (g)
2+360.000	4,791,716.183m	573,692.013m	S15.0386E (g)
2+380.000	4,791,696.738m	573,696.693m	S15.0386E (g)
2+400.000	4,791,677.294m	573,701.374m	S15.0386E (g)
2+420.000	4,791,657.849m	573,706.055m	S15.0386E (g)
2+440.000	4,791,638.405m	573,710.735m	S15.0386E (g)
2+460.000	4,791,618.960m	573,715.416m	S15.0386E (g)
2+480.000	4,791,599.515m	573,720.097m	S15.0386E (g)
2+500.000	4,791,580.071m	573,724.778m	S15.0386E (g)
2+520.000	4,791,560.625m	573,729.454m	S14.9788E (g)
2+540.000	4,791,541.105m	573,733.801m	S12.9548E (g)
2+560.000	4,791,521.361m	573,736.955m	S8.4432E (g)
2+580.000	4,791,501.399m	573,737.994m	S0.1190E (g)
2+600.000	4,791,481.408m	573,737.496m	S3.5728O (g)
2+620.000	4,791,461.473m	573,735.923m	S6.4399O (g)
2+640.000	4,791,441.653m	573,733.265m	S10.0439O (g)
2+660.000	4,791,422.006m	573,729.540m	S13.7603O (g)
2+680.000	4,791,402.710m	573,724.307m	S19.5471O (g)
2+700.000	4,791,383.988m	573,717.294m	S24.8283O (g)
2+720.000	4,791,365.833m	573,708.911m	S29.6433O (g)
2+740.000	4,791,348.003m	573,699.852m	S30.2353O (g)
2+760.000	4,791,330.217m	573,690.706m	S30.2353O (g)
2+780.000	4,791,312.430m	573,681.561m	S30.2353O (g)
2+800.000	4,791,294.663m	573,672.377m	S30.5924O (g)
2+820.000	4,791,277.076m	573,662.856m	S32.2073O (g)
2+840.000	4,791,259.913m	573,652.592m	S35.5867O (g)
2+860.000	4,791,243.346m	573,641.392m	S39.4449O (g)
2+880.000	4,791,227.415m	573,629.305m	S43.1037O (g)
2+900.000	4,791,212.177m	573,616.356m	S46.8909O (g)
2+920.000	4,791,197.725m	573,602.537m	S51.2599O (g)
2+940.000	4,791,184.699m	573,587.383m	S60.7264O (g)
2+960.000	4,791,174.463m	573,570.233m	S72.0232O (g)
2+960.539	4,791,174.234m	573,569.745m	S72.0232O (g)

RASANTE C/20m

P.K.	Elevación	Porcentaje de pendiente (%)
2+240.000	9.249m	-4,14%
2+260.000	8.422m	-4,14%
2+280.000	7.594m	-4,14%
2+300.000	6.767m	-4,14%
2+320.000	5.939m	-4,14%
2+340.000	5.274m	3,75%
2+360.000	6.023m	3,75%
2+380.000	6.772m	3,75%
2+400.000	7.521m	3,75%
2+420.000	7.351m	-1,41%
2+440.000	7.068m	-1,41%
2+460.000	6.785m	-1,41%
2+480.000	6.502m	-1,41%
2+500.000	6.220m	-1,41%
2+520.000	6.013m	1,15%
2+540.000	6.243m	1,15%
2+560.000	6.473m	1,15%
2+580.000	6.703m	1,15%
2+600.000	6.933m	1,15%
2+620.000	7.163m	1,15%
2+640.000	7.365m	0,92%
2+660.000	7.550m	0,92%
2+680.000	7.734m	0,92%
2+700.000	7.918m	0,92%
2+720.000	8.017m	0,33%
2+740.000	8.083m	0,33%
2+760.000	8.148m	0,33%
2+780.000	8.213m	0,33%
2+800.000	8.106m	-1,74%
2+820.000	7.758m	-1,74%
2+840.000	7.410m	-1,74%
2+860.000	7.188m	-0,25%
2+880.000	7.139m	-0,25%
2+900.000	7.090m	-0,25%
2+920.000	6.604m	-4,97%
2+940.000	5.609m	-4,97%
2+960.000	4.858m	-3,67%
2+960.539	4.838m	-3,67%

**CAMINO V2 ACCESO A BOCA DONOSTIA
DEFINICION EN PLANTA**

**CAMINO V2 ACCESO A BOCA DONOSTIA
DEFINICION EN ALZADO**

ADECUACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJES CAMINOS

C3D-CAM-BDONOSTIA-V2

DEFINICION EJE EN ALZADO (Rasante)

Nº	P.K. de VAV	Elevación de VAV	Inclinación de rasante T.E.	Inclinación de rasante T.S.	A (Cambio de pendiente)	Tipo de curva de perfil	Valor de K	Longitud de curva de perfil	Radio de curva
1	0+000.000m	8.178m		3,70%					
2	0+030.049m	9.289m	3,70%	6,80%	3,10%	Cóncavo	4,838	15.000m	483.801m
3	0+060.354m	11.350m	6,80%	-1,94%	8,74%	Convexo	5	43.696m	500.000m
4	0+119.108m	10.210m	-1,94%	1,62%	3,56%	Cóncavo	5	17.798m	500.000m
5	0+174.137m	11.102m	1,62%	10,25%	8,63%	Cóncavo	5	43.160m	500.000m
6	0+245.322m	18.400m	10,25%	3,16%	7,09%	Convexo	5	35.439m	500.000m
7	0+307.500m	20.367m	3,16%	0,41%	2,76%	Convexo	6,646	18.311m	664.593m
8	0+363.859m	20.597m	0,41%	-3,16%	3,57%	Convexo	5	17.827m	499.963m
9	0+410.464m	19.126m	-3,16%	0,37%	3,52%	Cóncavo	5	17.607m	500.000m
10	0+440.252m	19.235m	0,37%	8,81%	8,44%				
11	0+491.774m	23.771m	8,81%	5,20%	3,61%	Convexo	5	18.024m	500.000m
12	0+555.572m	27.089m	5,20%	-1,32%	6,52%	Convexo	5	32.610m	500.000m
13	0+670.873m	25.565m	-1,32%	3,04%	4,36%	Cóncavo	8,877	38.699m	887.696m
14	0+747.695m	27.899m	3,04%	-9,10%	12,13%	Convexo	2,823	34.254m	282.308m
15	0+810.330m	22.202m	-9,10%	-8,35%	0,75%	Cóncavo	22,078	16.482m	2207.825m
16	0+865.421m	17.603m	-8,35%	-15,00%	6,65%	Convexo	5	33.256m	500.000m
17	0+925.279m	8.624m	-15,00%	0,83%	15,83%	Cóncavo	2,894	45.803m	289.354m
18	0+983.248m	9.105m	0,83%						

**CAMINO V2 ACCESO A BOCA DONOSTIA
PUNTOS CADA 20m EN PLANTA Y ALZADO**

ADECUACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJES CAMINOS
C3D-CAM-BDONOSTIA-V2

P.K.	Ordenada	Abscisa	PLANTA C/20m
			Orientación de tangente
0+000.000	4,791,060.308m	575,573.963m	S54.65590 (g)
0+020.000	4,791,047.237m	575,558.825m	S54.65590 (g)
0+040.000	4,791,033.847m	575,543.975m	S50.48730 (g)
0+060.000	4,791,020.108m	575,529.493m	S61.84040 (g)
0+080.000	4,791,012.698m	575,511.123m	S88.77310 (g)
0+100.000	4,791,006.692m	575,492.133m	S73.76320 (g)
0+120.000	4,790,998.681m	575,473.807m	S73.76320 (g)
0+140.000	4,790,990.670m	575,455.482m	S73.76320 (g)
0+160.000	4,790,982.659m	575,437.156m	S73.76320 (g)
0+180.000	4,790,975.468m	575,418.503m	S79.74670 (g)
0+200.000	4,790,970.025m	575,399.262m	S83.64540 (g)
0+220.000	4,790,964.944m	575,379.918m	S83.64540 (g)
0+240.000	4,790,959.793m	575,360.593m	S82.56750 (g)
0+260.000	4,790,954.152m	575,341.405m	S81.62170 (g)
0+280.000	4,790,948.098m	575,322.345m	S79.58800 (g)
0+300.000	4,790,942.029m	575,303.289m	S81.58550 (g)
0+320.000	4,790,936.709m	575,284.011m	S84.13190 (g)
0+340.000	4,790,931.942m	575,264.587m	S84.75480 (g)
0+360.000	4,790,928.355m	575,244.935m	S92.92320 (g)
0+380.000	4,790,922.935m	575,226.242m	S46.44980 (g)
0+400.000	4,790,903.765m	575,222.472m	S2.71610 (g)
0+420.000	4,790,883.858m	575,220.732m	S10.63670 (g)
0+440.000	4,790,864.342m	575,216.372m	S14.76110 (g)
0+460.000	4,790,847.555m	575,207.070m	S69.41270 (g)
0+480.000	4,790,850.990m	575,188.839m	N45.81280 (g)
0+500.000	4,790,865.793m	575,175.415m	N56.30290 (g)
0+520.000	4,790,872.389m	575,156.830m	N88.32870 (g)
0+540.000	4,790,876.153m	575,137.190m	N83.39410 (g)
0+560.000	4,790,885.830m	575,119.924m	N51.56310 (g)
0+580.000	4,790,898.931m	575,104.984m	N70.56390 (g)
0+600.000	4,790,902.413m	575,085.481m	N96.91900 (g)
0+620.000	4,790,902.662m	575,065.502m	S94.54840 (g)
0+640.000	4,790,898.491m	575,045.995m	S78.63290 (g)
0+660.000	4,790,890.446m	575,027.694m	S72.41860 (g)
0+680.000	4,790,882.049m	575,009.542m	S72.41860 (g)
0+700.000	4,790,873.653m	574,991.390m	S72.41860 (g)
0+720.000	4,790,865.256m	574,973.238m	S72.41860 (g)
0+740.000	4,790,856.860m	574,955.086m	S72.41860 (g)
0+760.000	4,790,848.464m	574,936.934m	S72.41860 (g)
0+780.000	4,790,840.515m	574,918.599m	S81.27160 (g)
0+800.000	4,790,836.854m	574,898.952m	S89.65040 (g)
0+820.000	4,790,833.804m	574,879.193m	S98.39700 (g)
0+840.000	4,790,842.571m	574,862.138m	N37.94110 (g)
0+860.000	4,790,861.660m	574,860.300m	N25.7209E (g)
0+880.000	4,790,875.567m	574,874.280m	N58.6269E (g)
0+900.000	4,790,887.669m	574,890.204m	N58.6269E (g)
0+920.000	4,790,900.907m	574,905.108m	N44.4585E (g)
0+940.000	4,790,916.352m	574,917.803m	N36.9689E (g)
0+960.000	4,790,935.387m	574,922.827m	N2.1863E (g)
0+980.000	4,790,955.376m	574,923.514m	N2.1863E (g)
0+983.248	4,790,958.622m	574,923.625m	N2.1863E (g)

P.K.	Elevación	RASANTE C/20m	
0+000.000	8.178m		
P.K.	Porcentaje de pendiente (%)		
0+020.000	3,70%		
0+040.000	6,65%		
0+060.000	4,50%		
0+080.000	0,47%		
0+100.000	-1,94%		
0+120.000	-0,07%		
0+140.000	1,62%		
0+160.000	2,36%		
0+180.000	6,52%		
0+200.000	10,25%		
0+220.000	10,25%		
0+240.000	9,01%		
0+260.000	5,24%		
0+280.000	3,16%		
0+300.000	3,04%		
0+320.000	0,41%		
0+340.000	0,41%		
0+360.000	-0,10%		
0+380.000	-3,16%		
0+400.000	-3,16%		
0+420.000	0,37%		
0+440.000	0,37%		
0+460.000	8,81%		
0+480.000	8,81%		
0+500.000	6,18%		
0+520.000	5,20%		
0+540.000	5,13%		
0+560.000	1,50%		
0+580.000	-1,32%		
0+600.000	-1,32%		
0+620.000	-1,32%		
0+640.000	-1,32%		
0+660.000	-0,84%		
0+680.000	1,37%		
0+700.000	3,04%		
0+720.000	3,04%		
0+740.000	1,37%		
0+760.000	-5,21%		
0+780.000	-9,10%		
0+800.000	-9,10%		
0+820.000	-8,35%		
0+840.000	-8,35%		
0+860.000	-9,47%		
0+880.000	-13,13%		
0+900.000	-15,00%		
0+920.000	-11,96%		
0+940.000	-4,54%		
0+960.000	0,83%		
0+980.000	0,83%		
0+983.248	0,83%		

**CAMINO V3 ACCESO A VIA
DEFINICION EN PLANTA**

**CAMINO V3 ACCESO A VIA
DEFINICION EN ALZADO**

ADECUACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJES CAMINOS
C3D-CAM-BDONOSTIA-ACC-VIA-V3

DEFINICION EJE EN ALZADO (Rasante)

Nº	P.K. de VAV	Elevación de VAV	Inclinación de rasante T.E.	Inclinación de rasante T.S.	A (Cambio de pendiente)
1	0+000.000m	27.158m		2,41%	
2	0+033.158m	27.956m	2,41%	2,00%	0,41%
3	0+046.707m	28.227m	2,00%	-2,40%	4,40%
4	0+065.043m	27.787m	-2,40%	-3,40%	1,00%
5	0+085.484m	27.092m	-3,40%	-3,05%	0,35%
6	0+102.170m	26.583m	-3,05%	-2,50%	0,55%
7	0+129.729m	25.894m	-2,50%	5,00%	7,50%
8	0+184.498m	28.633m	5,00%	2,50%	2,50%
9	0+215.137m	29.399m	2,50%	-5,18%	7,68%
10	0+234.932m	28.374m	-5,18%	-1,50%	3,68%
11	0+252.214m	28.115m	-1,50%	-1,60%	0,10%
12	0+266.628m	27.884m	-1,60%	-3,40%	1,80%
13	0+294.735m	26.929m	-3,40%	-4,00%	0,60%
14	0+334.723m	25.329m	-4,00%	-6,00%	2,00%
15	0+380.103m	22.606m	-6,00%	-8,00%	2,00%
16	0+399.763m	21.033m	-8,00%	-10,00%	2,00%
17	0+439.451m	17.065m	-10,00%	-10,00%	0,00%
18	0+501.009m	10.909m	-10,00%	-8,00%	2,00%
19	0+541.601m	7.661m	-8,00%	0,01%	8,01%
20	0+544.877m	7.662m	0,01%	6,18%	6,17%
21	0+554.549m	8.260m	6,18%		

**CAMINO V3 ACCESO A VIA
PUNTOS CADA 20m EN PLANTA Y ALZADO**

ADECUACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJES CAMINOS

C3D-CAM-BDONOSTIA-ACC-VIA-V3

PLANTA C/20m

P.K.	Ordenada	Abscisa	Orientación de tangente
0+000.000	4.790.872,07	574.989,36	S65.46080 (g)
0+020.000	4.790.861,74	574.972,23	S65.46080 (g)
0+040.000	4.790.851,41	574.955,10	S65.46080 (g)
0+060.000	4.790.841,68	574.937,63	S67.90700 (g)
0+080.000	4.790.832,02	574.920,12	S67.90700 (g)
0+100.000	4.790.822,36	574.902,60	S67.90700 (g)
0+120.000	4.790.812,70	574.885,09	S67.90700 (g)
0+140.000	4.790.803,04	574.867,58	S67.90700 (g)
0+160.000	4.790.795,16	574.849,35	S90.69340 (g)
0+180.000	4.790.798,81	574.830,06	N66.86530 (g)
0+200.000	4.790.813,61	574.817,16	N24.42400 (g)
0+220.000	4.790.833,21	574.816,17	N18.0173E (g)
0+240.000	4.790.851,20	574.824,86	N30.4553E (g)
0+260.000	4.790.868,95	574.834,06	N30.4553E (g)
0+280.000	4.790.886,71	574.843,27	N30.4553E (g)
0+300.000	4.790.904,46	574.852,48	N30.4553E (g)
0+320.000	4.790.923,48	574.858,23	N5.9889E (g)
0+340.000	4.790.943,44	574.859,48	N3.9002E (g)
0+360.000	4.790.963,41	574.860,58	N1.3136E (g)
0+380.000	4.790.983,37	574.859,68	N7.0372O (g)
0+400.000	4.791.002,90	574.855,51	N19.7696O (g)
0+420.000	4.791.021,21	574.847,54	N32.5020O (g)
0+440.000	4.791.038,03	574.836,73	N32.3812O (g)
0+460.000	4.791.056,58	574.829,32	N22.1338O (g)
0+480.000	4.791.075,38	574.822,51	N22.1338O (g)
0+500.000	4.791.094,48	574.816,74	N8.8590O (g)
0+520.000	4.791.114,45	574.816,04	N7.2525O (g)
0+540.000	4.791.134,02	574.812,04	N7.1274O (g)
0+554.549	4.791.148,48	574.810,41	N7.1274O (g)

RASANTE C/20m

P.K.	Elevación	Porcentaje de pendiente (%)
0+000.000	27.158m	
0+020.000	27.639m	2,41%
0+040.000	28.093m	2,00%
0+060.000	27.908m	-2,40%
0+080.000	27.279m	-3,40%
0+100.000	26.649m	-3,05%
0+120.000	26.137m	-2,50%
0+140.000	26.408m	5,00%
0+160.000	27.408m	5,00%
0+180.000	28.408m	5,00%
0+200.000	29.020m	2,50%
0+220.000	29.147m	-5,18%
0+240.000	28.298m	-1,50%
0+260.000	27.990m	-1,60%
0+280.000	27.430m	-3,40%
0+300.000	26.718m	-4,00%
0+320.000	25.918m	-4,00%
0+340.000	25.012m	-6,00%
0+360.000	23.812m	-6,00%
0+380.000	22.612m	-6,00%
0+400.000	21.010m	-10,00%
0+420.000	19.010m	-10,00%
0+440.000	17.010m	-10,00%
0+460.000	15.010m	-10,00%
0+480.000	13.010m	-10,00%
0+500.000	11.010m	-10,00%
0+520.000	9.390m	-8,00%
0+540.000	7.790m	-8,00%
0+554.549	8.260m	6,18%

**GALERIA DE EVACUACION
DEFINICION EN PLANTA**

PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE

GALERIA DE EVAC.

DEFINICION EJE EN PLANTA

Nº	Tipo	Radio	P.K. inicial	P.K. final	Longitud	Punto inicial	Punto final	Punto de paso1	Punto de paso2	Orientación	Ángulo de incremento	Orientación inicial	Orientación final	Radio
1	Línea		0+000.000	0+008.858	8.858	(574584.749, 4791020.672)	(574580.893, 4791012.698)	(574584.749, 4791020.672)	(574580.890, 4791012.691)	S28.6731W (gc)				
2	Curva	25	0+008.858	0+048.983	40.126	(574580.893, 4791012.698)	(574593.294, 4790978.949)	(574579.934, 4790993.193)			102.1788 (gc)	S28.6731W (gc)	S73.5057E (gc)	25
3	Curva	694.416	0+048.983	0+292.346	243.363	(574593.294, 4790978.949)	(574828.419, 4790921.175)	(574593.869, 4790978.695)	(574708.624, 4790939.660)		22.3108 (gc)	S73.5057E (gc)	S95.8165E (gc)	694.416
4	Curva	25	0+292.346	0+306.157	13.811	(574828.419, 4790921.175)	(574841.754, 4790924.024)	(574828.419, 4790921.175)	(574835.284, 4790921.672)		35.1687 (gc)	S95.8165E (gc)	N69.0149E (gc)	25
5	Línea		0+306.157	0+331.744	25.587	(574841.754, 4790924.024)	(574864.370, 4790935.991)	(574841.754, 4790924.024)	(574864.370, 4790935.991)	N69.0149E (gc)				
6	Curva	25	0+331.744	0+344.779	13.035	(574864.370, 4790935.991)	(574876.930, 4790938.879)	(574870.461, 4790938.259)			33.1943 (gc)	N69.0149E (gc)	S97.7908E (gc)	25
7	Línea		0+344.779	0+413.132	68.353	(574876.930, 4790938.879)	(574945.242, 4790936.508)	(574876.942, 4790938.879)	(574945.242, 4790936.508)	S97.7908E (gc)				

EJE GALERIA

GALERIA DE EVAC.

**GALERIA DE EVACUACION
DEFINICION EN ALZADO**

PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJE GALERIA

GALERIA DE EVAC.

DEFINICION EJE EN ALZADO (Rasante)

Nº	P.K. de VAV	Elevación de VAV	Inclinación de rasante T.E.	Inclinación de rasante T.S.	A (Cambio de pendiente)
1	0+004.455	11.089		2.00%	
2	0+028.513	11.57	2.00%	-0.82%	2.82%
3	0+348.134	8.94	-0.82%	-0.23%	0.60%
4	0+378.298	8.872	-0.23%	-0.23%	0.00%
5	0+413.132	8.793	-0.23%		

**GALERIA DE EVACUACION
PUNTOS CADA 20m EN PLANTA Y ALZADO**

PROYECTO DE CONSTRUCCION TUNEL DE AGINAGA. DEFINICION DE EJE GALERIA

GALERIA DE EVACUACION

PUNTOS EN PLANTA CADA 20m

P.K.	Ordenada	Abscisa	Orientación de tangente
0+000.000	4,791,020.67	574,584.75	S28.6731O (g)
0+020.000	4,791,001.93	574,578.40	S0.2994O (g)
0+040.000	4,790,983.96	574,585.90	S50.6302E (g)
0+060.000	4,790,974.58	574,603.41	S74.5157E (g)
0+080.000	4,790,967.05	574,621.93	S76.3492E (g)
0+100.000	4,790,960.06	574,640.67	S78.1827E (g)
0+120.000	4,790,953.61	574,659.60	S80.0163E (g)
0+140.000	4,790,947.71	574,678.71	S81.8498E (g)
0+160.000	4,790,942.36	574,697.98	S83.6834E (g)
0+180.000	4,790,937.57	574,717.40	S85.5169E (g)
0+200.000	4,790,933.34	574,736.95	S87.3505E (g)
0+220.000	4,790,929.67	574,756.61	S89.1840E (g)
0+240.000	4,790,926.58	574,776.37	S91.0175E (g)
0+260.000	4,790,924.05	574,796.20	S92.8511E (g)
0+280.000	4,790,922.10	574,816.11	S94.6846E (g)
0+300.000	4,790,921.84	574,836.01	N84.6933E (g)
0+320.000	4,790,930.50	574,853.99	N69.0149E (g)
0+340.000	4,790,938.59	574,872.17	N90.0385E (g)
0+360.000	4,790,938.35	574,892.14	S97.7908E (g)
0+380.000	4,790,937.66	574,912.13	S97.7908E (g)
0+400.000	4,790,936.96	574,932.12	S97.7908E (g)
0+413.132	4,790,936.51	574,945.24	S97.7908E (g)

PUNTOS EN ALZADO CADA 20m

P.K.	Elevación	Pendiente (%)
0+004.455	11.089	
0+020.000	11.4	
0+040.000	11.476	-0.82%
0+060.000	11.311	-0.82%
0+080.000	11.146	-0.82%
0+100.000	10.982	-0.82%
0+120.000	10.817	-0.82%
0+140.000	10.653	-0.82%
0+160.000	10.488	-0.82%
0+180.000	10.324	-0.82%
0+200.000	10.159	-0.82%
0+220.000	9.994	-0.82%
0+240.000	9.83	-0.82%
0+260.000	9.665	-0.82%
0+280.000	9.501	-0.82%
0+300.000	9.336	-0.82%
0+320.000	9.172	-0.82%
0+340.000	9.007	-0.82%
0+360.000	8.913	-0.23%
0+380.000	8.868	-0.23%
0+400.000	8.823	-0.23%
0+413.132	8.793	-0.23%

APÉNDICE II. EXPEDIENTE IBERDROLA ACOMETIDA ELÉCTRICA



2099821008336

Remite: C/ Paseo miqueletegui, 1 - 3 20009 San Sebastián



9038517275Q02705048001
 EUSKAL TRENBIDE SAREA
 C/ SAN VICENTE, 8, 14º OFIC
 EDIF. ALBIA I
 48001 BILBAO (BIZKAIA)

Referencia: 9038517275

Fecha: 27/05/2020

Asunto: Solicitud de suministro de energía para Usos Varios**Potencia solicitada:** 720,000 kW**Localización:** C/ URDAIAGA AUZOA, S/N USURBIL - GIPUZKOA**Cups:** ES002100039589979PF

Muy Sres. nuestros:

Les adjuntamos el presupuesto de los trabajos descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas de la misma referencia y fecha que este escrito emitido en envío aparte¹, así como el documento de manifestación de su conformidad y aceptación, en su caso.

Para continuar con la tramitación de su solicitud de suministro, deberá remitirnos debidamente cumplimentado el **ejemplar para la empresa distribuidora del documento de conformidad y aceptación, junto con los anexos necesarios.**

Las instalaciones de extensión necesarias para atender esta solicitud se describen en el documento PLIEGO DE CONDICIONES y deberán ser construidas por empresa instaladora a su cargo para su posterior cesión previa a la puesta en servicio

El envío de esta documentación pueden realizarlo de la siguiente manera:

- Por correo ordinario, a la dirección I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Mikeletegi Paraleku 1, bajo 20009 - DONOSTIA - GIPUZKOA.
 (Esta opción es obligatoria en caso de domiciliar el pago, para recibir el mandato de domiciliación)
- Electrónicamente, a la dirección de e-mail CPD-SanSebastian@iberdrola.es o a través de la aplicación Web GEA (disponible para profesionales autorizados).

El plazo de validez de esta propuesta es de **seis meses**, a partir de la fecha indicada en este escrito. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido firmado el ejemplar para la empresa distribuidora, seleccionando una de las dos opciones propuestas y sin que se haya realizado el pago, será necesario realizar una nueva solicitud.

Si desean realizar alguna consulta o aclaración, o modificar las características de su solicitud, pueden ponerse en contacto con nosotros en la dirección de correo electrónico CPD-SanSebastian@iberdrola.es o en el teléfono 900171171.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

i+DE
 Grupo IBERDROLA
 I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U.
 Fdo:

¹ Según lo establecido en el Art. 25.3 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre.

PRESUPUESTO
 SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038517275

CUPS:ES0021000039589979PF

Fecha:27.05.2020

El Presupuesto para los trabajos descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas de la misma Referencia y fecha, es el siguiente:

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, que son necesarios para incorporar las nuevas instalaciones:

	Cantidad	Importe
Conexión y Entronque		2.354,12 €
MULTI-CIRCUITO AÉR. ENTRONQ. LÍNEA (IMPORTE NO REP ERCUTIBLE)		0,00 €
COMPUESTO POR LOS CIRCUITOS:		
LAAT USURBIL - LASAO 1		
LAAT USURBIL - LASAO 2		
MULTI-CIRCUITO AÉR. ENTRONQ. LÍNEA (IMPORTE REPERC UTIBLE)		2.354,12 €
COMPUESTO POR LOS CIRCUITOS:		
LAAT USURBIL - LASAO 1		
LAAT USURBIL - LASAO 2		
Trabajos de refuerzo, adecuación o reforma de instalaciones		51.542,09 €
MULTI-CIRCUITO AÉR. AMPLIAR LÍNEA		51.420,05 €
COMPUESTO POR LOS CIRCUITOS:		
LAAT USURBIL - LASAO 1		
LAAT USURBIL - LASAO 2		
RSBT IRISASI		122,04 €

2. Derechos por supervisión de instalaciones cedidas*, por la supervisión de trabajos y la realización de pruebas o ensayos previos a la obtención de la autorización de explotación. Serán de aplicación únicamente en el caso de que las instalaciones de nueva extensión de red sean realizadas por otra empresa y posteriormente deban cederse a la empresa distribuidora.

Derechos por supervisión de instalaciones cedidas	659,91 €
--	----------

Los derechos por supervisión se revisarán en el momento de la recepción de las instalaciones por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., para adecuarlos a las instalaciones realmente ejecutadas.

* En base a lo establecido en el artículo 24.2, apartado c) del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre. Según precios vigentes definidos en el Anexo V de la ORDEN ITC/3519/2009.

OBSERVACIONES:

Este presupuesto está condicionado a la obtención de los permisos y autorizaciones necesarios. Según se recoge en el Anexo de Especificaciones Administrativas, los permisos que fueran necesarios para los trabajos de nueva extensión de red serán a su cargo.

PRESUPUESTO
SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038517275

CUPS:ES002100039589979PF

Fecha:27.05.2020

Números de Cuenta bancarios en los que realizar los ingresos

Entidad Bancaria	IBAN
BANCO SANTANDER, S.A. - BIZKAIA - 1800	ES02 0049 1800 18 2210157474
BANCO BILBAO-VIZCAYA-ARGENTARIA - BIZKAIA - 4647	ES74 0182 4647 94 0010238186
BANKIA - MADRID - 0624	ES40 2038 0624 14 6000079960
KUTXABANK - BIZKAIA - 0461	ES98 2095 0461 11 9102454661
CAJA DE AH. Y PENSIONES DE BARCELONA - BIZKAIA - 0732	ES64 2100 0732 21 0200561870

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formalice como consecuencia de ella. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica atencionderechos@i-de.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.

PRESUPUESTO
SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038517275

CUPS:ES002100039589979PF

Fecha:27.05.2020



9038517275Q02705048001

OPCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA DE EXTENSIÓN DE RED POR UNA EMPRESA INSTALADORA
AUTORIZADACONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES INFORMADAS
PARA LA SOLICITUD DE SUMINISTRO

Por la presente, el solicitante declara su conformidad y acepta el Punto de Conexión propuesto, las condiciones técnicas para efectuar la conexión de dicho punto a la red descrita en el Pliego de Condiciones de la misma referencia y fecha, así como el Presupuesto de los trabajos informados, que asciende al siguiente importe:

Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente	53.896,21€
Derechos de Supervisión de instalaciones cedidas	659,91€
Base imponible	54.556,12€
IVA 21%	11.456,79€
TOTAL	66.012,91€

En caso de cesión de local, las compensaciones a satisfacer por la empresa distribuidora serán calculadas de acuerdo con los dispuesto en la Orden IET/2660/2015, de 11 de Diciembre o norma que la sustituya.

La cesión de instalaciones a que se hace referencia en el Anexo I 'Especificaciones técnicas-administrativas para la ejecución de la infraestructura eléctrica por el solicitante del suministro', apartado 3.4, punto 7, está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de dicha cesión.

FIRMA:

FECHA : _____

FIRMADO POR: _____ DNI: _____

Para realizar el abono, puede escoger entre las siguientes opciones: (marcar opción elegida):

- Domiciliar el pago, rellenando y devolviendo firmado, junto con este documento de conformidad el mandato de domiciliación adjunto. Este documento no se podrá considerar válido si no se adjunta el mandato de domiciliación.
- Realizar un ingreso en cualquiera de los números de cuenta que se adjuntan, indicando expresamente en el apartado de motivo del pago o de observaciones 'Solicitud suministro expediente 9038517275' y remitir junto con este documento el justificante de pago correspondiente. Este documento no se podrá considerar válido si no se adjunta el justificante de pago.

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate

Remite: Apartado de Correos 180 – 48008 BILBAO



90385172253337011480014802000010127050

**EUSKAL TRENBIDE SAREA
C/ SAN VICENTE, 8, 14º OFIC
48001 BILBAO (BIZKAIA)**

C.E.99999

Estimado cliente: Le remitimos el presente documento que debe completar y firmar para que podamos cobrarle las facturas en el IBAN que nos proporciona. Por favor, devuélvanos la copia donde se indica "ejemplar para I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U."

Referencia de la orden de domiciliación Recibirá la referencia en su próxima factura
Mandate reference

Identificador ES23001A95075578
Identifier

Nombre del acreedor I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.
Creditor's name

Dirección AVENIDA SAN ADRIÁN, 48
Address

Código Postal - Población - Provincia 48003 BILBAO (VIZCAYA)
Post Code - City - Town

País ESPAÑA
Country

Dirección del punto de suministro C/ URDAIAGA AUZOA, S/N 20170 USURBIL
Supply point address

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, autoriza (A) a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. a enviar instrucciones a su entidad para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.. Como parte de sus derechos, está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from I-DE REDES ELECTRÍCAS INTELIGENTES, S.A.U.. Your rights include entitlement to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with it. A refund must be claimed within eight weeks of the date on which your account was debited. Further information on your statutory rights may be obtained from your bank.

A CUMPLIMENTAR POR EL TITULAR - To be completed by the creditor

Nombre del titular de la cuenta de cargo <i>Account holder's name</i>	<input type="text"/>	NIF/CIF (<i>Tax ID number</i>) <input type="text"/>
Dirección del titular <i>Account holder's address</i>	<input type="text"/>	
Código Postal - Población - Provincia <i>Post Code - City - Town</i>	<input type="text"/>	
País del titular <i>Country of the debtor</i>	<input type="text"/>	
Swift BIC (8 u 11 posiciones) <i>Swift BIC (up to 8 or 11 characters)</i>	<input type="text"/>	
Número de cuenta - IBAN (24 o 34 posiciones) <i>Account number - IBAN (24 or 34 characters)</i>	<input type="text"/>	
(Rellenar solo en caso de que los datos de facturación sean extranjeros) (Fill in only in case of billing address abroad)		
Tipo de pago <i>Type of payment</i>	<input type="checkbox"/> Pago recurrente \ <i>Recurrent payment</i>	
Fecha - Localidad <i>Date - Location</i>	En _____, a _____ de _____ de _____	

Firma del titular – *- Account holder's signature*

Todos los campos han de ser cumplimentados **OBLIGATORIAMENTE**. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. para su custodia

All fields **MUST BE COMPLETED** Once this mandate has been signed, it must be sent to I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. for filing.

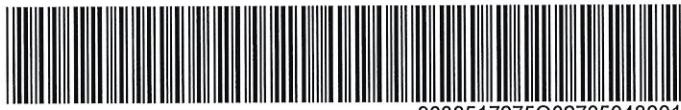
NIF

PRESUPUESTO
SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038517275

CUPS:ES0021000039589979PF

Fecha:27.05.2020



9038517275Q02705048001

**OPCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA DE EXTENSIÓN DE RED POR UNA EMPRESA INSTALADORA
AUTORIZADA**

**CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES INFORMADAS
PARA LA SOLICITUD DE SUMINISTRO**

Por la presente, el solicitante declara su conformidad y acepta el Punto de Conexión propuesto, las condiciones técnicas para efectuar la conexión de dicho punto a la red descrita en el Pliego de Condiciones de la misma referencia y fecha, así como el Presupuesto de los trabajos informados, que asciende al siguiente importe:

Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente	53.896,21€
Derechos de Supervisión de instalaciones cedidas	659,91€
Base imponible	54.556,12€
IVA 21%	11.456,79€
TOTAL	66.012,91€

En caso de cesión de local, las compensaciones a satisfacer por la empresa distribuidora serán calculadas de acuerdo con los dispuesto en la Orden IET/2660/2015, de 11 de Diciembre o norma que la sustituya.

La cesión de instalaciones a que se hace referencia en el Anexo I 'Especificaciones técnico-administrativas para la ejecución de la infraestructura eléctrica por el solicitante del suministro', apartado 3.4, punto 7, está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de dicha cesión.

FIRMA:

FECHA : _____

FIRMADO POR: _____

DNI: _____

Para realizar el abono, puede escoger entre las siguientes opciones: (marcar opción elegida):

- Domiciliar el pago, rellenando y devolviendo firmado, junto con este documento de conformidad el mandato de domiciliación adjunto. Este documento no se podrá considerar válido si no se adjunta el mandato de domiciliación.
- Realizar un ingreso en cualquiera de los números de cuenta que se adjuntan, indicando expresamente en el apartado de motivo del pago o de observaciones 'Solicitud suministro expediente 9038517275' y remitir junto con este documento el justificante de pago correspondiente. Este documento no se podrá considerar válido si no se adjunta el justificante de pago.

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate



903851727533370114800148020000101270520040647259

**DEVUELVA ESTA COPIA
DEBIDAMENTE RELLENADA POR
FAVOR**

PLEASE RETURN THIS COPY, DULY COMPLETED

Referencia de la orden de domiciliación Recibirá la referencia en su próxima factura
Mandate reference

Identificador ES23001A95075578
Identifier

Nombre del acreedor I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.
Creditor's name

Dirección AVENIDA SAN ADRIÁN, 48
Address

Código Postal - Población - Provincia 48003 BILBAO (VIZCAYA)
Post Code - City - Town

País ESPAÑA
Country

Dirección del punto de suministro C/ URDAIAGA AUZOA, S/N 20170 USURBIL
Supply point address

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, autoriza (A) a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. a enviar instrucciones a su entidad para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.. Como parte de sus derechos, está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.. Your rights include entitlement to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with it. A refund must be claimed within eight weeks of the date on which your account was debited. Further information on your statutory rights may be obtained from your bank.

A CUMPLIMENTAR POR EL TITULAR - To be completed by the creditor

Nombre del titular de la cuenta de cargo <i>Account holder's name</i>	<input type="text"/>	NIF/CIF (<i>Tax ID number</i>) <input type="text"/>
Dirección del titular <i>Account holder's address</i>	<input type="text"/>	
Código Postal - Población - Provincia <i>Post Code - City - Town</i>	<input type="text"/>	
País del titular <i>Country of the debtor</i>	<input type="text"/>	
Swift BIC (8 u 11 posiciones) <i>Swift BIC (up to 8 or 11 characters)</i>	<input type="text"/>	(Rellenar solo en caso de que los datos de facturación sean extranjeros) <i>(Fill in only in case of billing address abroad)</i>
Número de cuenta - IBAN (24 o 34 posiciones) <i>Account number - IBAN (24 or 34 characters)</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo de pago <i>Type of payment</i>	<input type="checkbox"/> Pago recurrente <i>Recurrent payment</i>	
Fecha - Localidad <i>Date - Location</i>	En _____, a _____ de _____ de _____	

Todos los campos han de ser cumplimentados **OBLIGATORIAMENTE**. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. para su custodia

All fields MUST BE COMPLETED Once this mandate has been signed, it must be sent to I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. for filing.

Firma del titular - *- Account holder's signature*

NIF



2099821008335

Remite: Paseo Mikeletegi, 1 - 3 20009 San Sebastián

EUSKAL TRENBIDE SAREA
C/ SAN VICENTE, 8, 14º OFIC
EDIF. ALBIA I
48001 BILBAO (BIZKAIA)

Referencia: 9038517275

Fecha: 27/05/2020

Asunto: Solicitud de suministro de energía para Usos Varios

Potencia solicitada: 720,000 kW

Localización: C/ URDAIAGA AUZOA, S/N USURBIL - GIPUZKOA

CUPS:ES0021000039589979PF

Muy Sres. nuestros:

En relación con el asunto de referencia, les adjuntamos la siguiente documentación, en la que se indican las condiciones para la atención de su solicitud:

- **Pliego de Condiciones Técnicas**, en el que se describen las instalaciones y trabajos a realizar para poder atender su solicitud de suministro. Al mismo se acompañan los siguientes documentos:
 - a) Plano de la zona, en el que se indica el punto de conexión y el trazado de la infraestructura eléctrica necesaria.
 - b) Anexo de especificaciones técnico-administrativas, en el que se detallan las condiciones para la realización de la infraestructura eléctrica.
 - c) Anexo de instrucciones específicas, en el que se detallan las condiciones para la realización de las instalaciones particulares en suministros de alta tensión.
 - d) Anexo de datos técnicos para el montaje de las instalaciones de telegestión y telecomunicaciones en los nuevos centros de seccionamiento para suministros de M.T. destinados a formar parte de la red de distribución eléctrica.
- **Presupuesto de las instalaciones y trabajos** descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas. Este documento, junto con el documento para la aceptación de las condiciones informadas, se envía de manera separada¹ en otro documento con la misma referencia y fecha que éste.

El plazo de validez de esta propuesta es de **seis meses**, a partir de la fecha indicada en este escrito. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido su conformidad, será necesario realizar una nueva solicitud.

Si desean realizar alguna consulta o aclaración, o modificar las características de su solicitud, pueden ponérse en contacto con nosotros en la dirección de correo electrónico CPD-SanSebastian@iberdrola.es o en el teléfono 900171171.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

i-DE
Grupo IBERDROLA
I-DE, REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.
Fdo.: 

Carmen Pagés
Jefe Distribución Zona Gipuzkoa

REMITIDA

¹ Según lo establecido en el Art.25.3 del Real Decreto 1048/ 2013, de 27 de diciembre.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038517275

CUPS: ES0021000039589979PF

Fecha: 27/05/2020

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 720,000 kW.

Tensión: 30.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 30.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

Los valores de cortocircuito en dicho punto serán:

- Intensidad trifásica: 20 kA,
- Intensidad monofásica (I'_{1f}): 9 kA.
- Intensidad de cortocircuito mínima de diseño: 20 kA
- Tiempo de actuación de las protecciones: $t: 2200/I'_{1f}$

CRITERIOS GENERALES

Por su distinta naturaleza, los trabajos a realizar se han clasificado en dos partidas diferenciadas²:

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, que son necesarios para incorporar las nuevas instalaciones. De acuerdo a la normativa vigente, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad de suministro, deben ser realizados obligatoriamente por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..
2. Trabajos necesarios para la nueva extensión de red desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante. estos trabajos serán ejecutados por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada contratada por usted.

DETALLE DE TRABAJOS A REALIZAR:

A continuación se concretan y detallan, según la clasificación indicada, los trabajos e instalaciones necesarias para atender su solicitud.

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución:
 - Sustitución de apoyo 9129 para poder acondicionar los cuatro cables subterráneos.
 - Conexión de entrada y salida a las líneas de 30 kV. Usurbil-Lasao 1 y 2 del nuevo CR Telemandado en el apoyo 9219 y adecuación de los elementos necesarios para posibilitar la conexión.
2. Trabajos necesarios para la nueva extensión de red:
 - Construcción de centro de reparto telemandado de superficie y con acceso libre desde la vía pública y automatizado con cuatro posiciones para realizar la entrada y salida de las líneas Usurbil-Lasao 1 y 2 y dos posiciones hacia el centro de transformación del solicitante.
 - Construcción de las cuatro líneas subterráneas de 30 kV. Desde el apoyo 9129 hasta el centro de reparto telemandado con capacidad suficiente para mantener la potencia nominal de la línea general HEPRZ1 AL 3(1x630).
 - Canalización con seis tubos de 350 Ø + tritubo entre el apoyo 9129 y el centro de reparto telemandado.
 - Canalización y tendido de línea de baja tensión desde el centro de transformación IRISASI hasta el centro de reparto telemandado.

² Dicha clasificación se efectúa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1048/2013, 27 de diciembre.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038517275

CUPS: ES0021000039589979PF

Fecha: 27/05/2020

3. Trabajos en instalaciones particulares del cliente:

- Construcción de centro de transformación de cliente.
- Tendido de dos cables subterráneos desde el centro de reparto URDAIAGA hasta el nuevo centro de transformación de cliente.

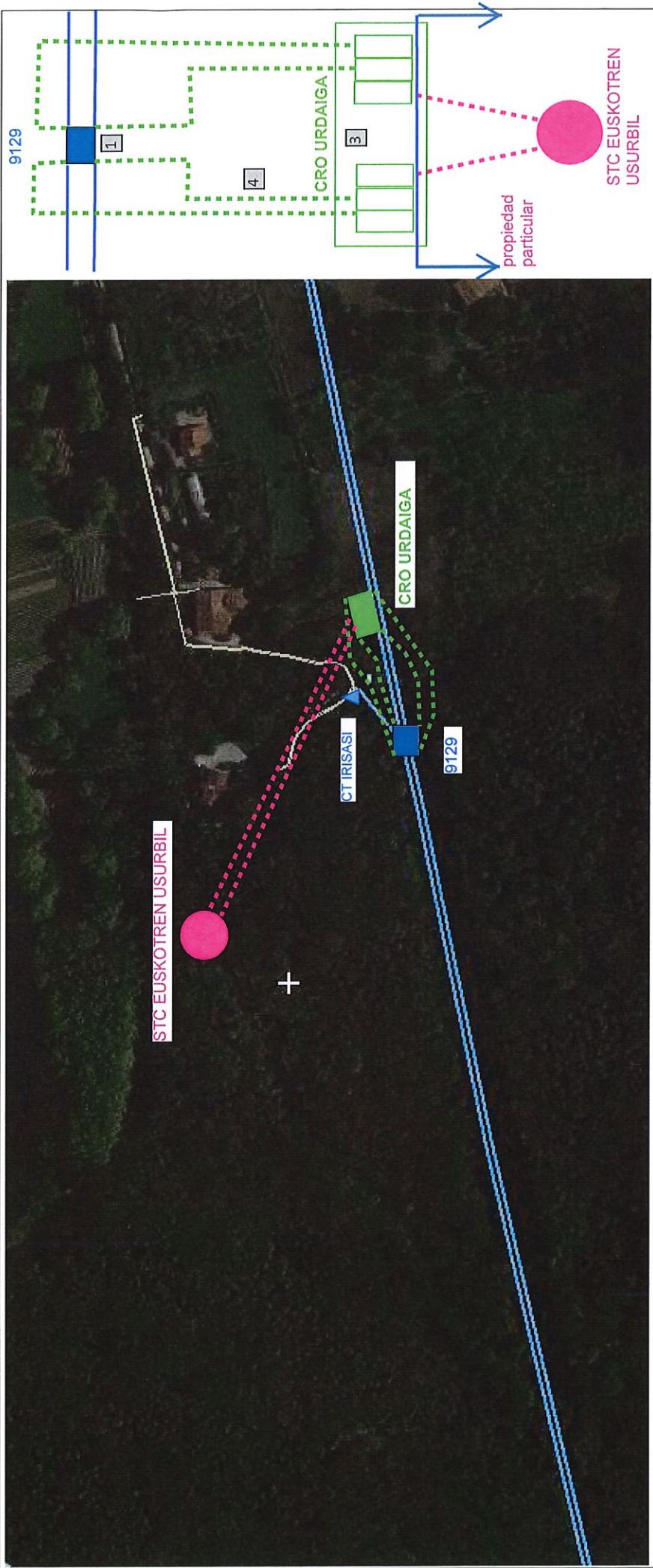
PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

De acuerdo con la normativa vigente las instalaciones de distribución eléctrica ejecutadas (red subterránea de media tensión hasta el centro de seccionamiento y nuevo centro de seccionamiento) deberán quedar en propiedad de esta empresa distribuidora, libres de cargas y gravámenes. En caso de que sean realizadas por ustedes y tras la aceptación del correspondiente documento de cesión, esta empresa distribuidora será la nueva titular de dichas instalaciones siendo responsable de su operación y mantenimiento. Las infraestructuras construidas a partir del centro de seccionamiento quedarán de su propiedad.

OBSERVACIONES:

Para la realización de estos trabajos, deberán cumplirse las Condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias, las Especificaciones Técnico Administrativas adjuntas y los Manuales Técnicos de Distribución aprobados por la Administración competente.

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formalice como consecuencia de ella. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica atencionderechos@i-de.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.



FECHA	25/05/2020	PREPARADO	I. EUZONDC	PLANO	0038517275
OBRA A REALIZAR					
ENTRONQUE Y REFUERZO (a realizar por Iberdrola) <ol style="list-style-type: none"> 1.- sustitución del apoyo 9129 para poder acondicionar los 4 cables subterráneos 2.-Conexión de entrada y salida a las líneas LAT 30 KV Usurbil-Lasa 1 y 2 del nuevo CR-Telemandado en el apoyo 9219 y adecuación de los elementos necesarios para possibilitar la conexión 					



El presente documento recoge los requisitos fundamentales que se deben observar durante el diseño de las instalaciones, la redacción del proyecto en su caso, tramitación y legalización de las instalaciones, ejecución de las mismas y finalización de las instalaciones, cesión, recepción y conexión de las mismas a la red de distribución para su puesta en servicio.

1 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES Y REDACCIÓN DEL PROYECTO

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, con arreglo a lo indicado en la legislación vigente, ha fijado el punto de conexión para atender las necesidades de potencia eléctrica manifestadas.

Desde el punto de conexión definido, el Solicitante del nuevo suministro diseñara las instalaciones de acuerdo a las características informadas en el pliego de condiciones de la solicitud, redactará proyecto de las instalaciones que lo precisen y que sean necesarias para atender al fin que han de servir, teniendo en cuenta en el diseño de las instalaciones y en su caso en la redacción del proyecto, cuantas normas, reglamentos y especificaciones técnicas estén vigentes en ese momento.

De forma no exhaustiva se enumera a continuación la normativa a tener en cuenta en la definición de los condicionantes técnicos de la instalación:

- 1) Reglamentación Electrotécnica de carácter general:
 - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002)
 - Reglamento Electrotécnico de Líneas (Real Decreto 223/2008)
 - Reglamento Electrotécnico de Centros de Transformación (Real Decreto 337/2014)
- 2) Normas y especificaciones técnicas de la empresa distribuidora
 - Instalaciones de distribución: Todas las instalaciones, deberán ajustarse a los Manuales Técnicos, Normas de i-DE y Proyectos Tipo disponibles en la web del Ministerio:
<http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/EspecificacionesEmpresasSuministradoras.asp?regl=RCE SCT>
<http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/EspecificacionesEmpresasSuministradoras.asp?regl=RLAT>
<http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/EspecificacionesEmpresasSuministradoras.asp?regl=REBT>
y aquellas aprobadas por el Boletín Oficial de las Comunidades autónomas , siendo de especial relevancia los siguientes:
 - MT 2.03.20 Normas particulares para instalaciones de alta tensión (hasta 30kV) y baja tensión
 - MT 2.03.20-VII Normas particulares para instalaciones de alta tensión (hasta 30kV) y baja tensión. Comunidad Foral de Navarra (en dicho territorio).
 - Instalaciones Particulares del Solicitante: Serán de aplicación los Manuales Técnicos disponibles en la web de del Ministerio:
<http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/EspecificacionesEmpresasSuministradoras.asp?regl=RCE SCT>
<http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/EspecificacionesEmpresasSuministradoras.asp?regl=RLAT>
<http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/EspecificacionesEmpresasSuministradoras.asp?regl=REBT>
y aquellos aprobados por el Boletín Oficial de las Comunidades autónomas, teniendo especial relevancia los siguientes:
 - MT 2.00.03 Normativa particular para instalaciones de clientes en AT
 - MT 2.80.12 Especificaciones particulares para las instalaciones de enlace
 - MT 2.80.10-VII Normas Particulares para instalaciones de enlace en edificios destinados principalmente a viviendas. Comunidad Foral de Navarra (en dicho territorio)
- 3) Otra normativa técnica y de seguridad que sea de obligado cumplimiento.
- 4) Normas y disposiciones autonómicas y municipales (normas urbanísticas, medioambientales, etc), siendo el peticionario responsable de la obtención de todos los permisos, autorizaciones o licencias que fueran necesarios para realizar, establecer y garantizar con carácter definitivo la permanencia de las instalaciones.



I-DE Redes Eléctricas Inteligentes colaborará con el Solicitante en la definición de las instalaciones y en su caso en la redacción del proyecto prestando asesoramiento técnico de forma que las instalaciones finalmente proyectadas estén de acuerdo a las prescripciones técnicas señaladas.

Para ello, y en el caso específico de instalaciones con proyecto, el Solicitante enviará una copia del proyecto a los servicios técnicos de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, los cuales emitirán escrito de conformidad o de observaciones una vez analizado el mismo. En el caso de existir estas observaciones se han de incorporar al proyecto final, que ha de contar con la conformidad de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes.

Además, el Solicitante aportará previo al inicio de las obras y su legalización, una copia de los proyectos de sus instalaciones particulares que además estarán de acuerdo al artículo 110 del RD 1955/2000 sobre "Perturbaciones provocadas e inducidas por instalaciones receptoras", adoptando, en su caso, las medidas necesarias para que las perturbaciones emitidas por sus instalaciones estén dentro de los límites establecidos en el artículo 104 del citado Real Decreto y, del mismo modo, deberán estableciendo el conjunto de medidas que minimicen los riesgos derivados de la falta de calidad. Por ello, los equipos instalados deberán cumplir los límites de emisión de perturbaciones indicados en las normas nacionales e internacionales de compatibilidad electromagnética, recogidas en las series 61000-3 de las normas UNE-EN 50.160 o CEI, y las instalaciones estarán diseñadas para funcionar con la calidad descrita en esas mismas normas.

2 TRAMITACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

El Solicitante gestionará y obtendrá, antes de iniciar la ejecución de las instalaciones, todas las licencias y permisos necesarios, así como cualesquier documentos suficientes en derecho para establecer y garantizar la permanencia de las instalaciones.

Se incluyen en este punto todos los permisos en un sentido amplio, tanto de organismos oficiales como de particulares que puedan demandarse en cada caso. De forma no exhaustiva se enumeran los siguientes:

- Licencia municipal de obras.
- Permisos de ejecución del área de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma.
- Permisos de puesta en servicio del área de Industria de la Comunidad Autónoma.
- Permisos de cruzamientos / paralelismos con carreteras, caminos, vías de ferrocarril, líneas eléctricas o telecomunicaciones.
- Etc.

Las instalaciones discurrirán por dominio público. En el caso de instalaciones que vayan a ser cedidas a la empresa Distribuidora, cuando por razones justificadas, esto no fuese posible, se tendrá que disponer además de una servidumbre de paso y permanencia de la instalación (permisos de ubicación de apoyos, vuelo conductores o franja de una anchura de tres metros en toda su longitud, convenientemente delimitada en el caso de líneas subterráneas). Estas servidumbres deben quedar registradas mediante documento público.

De la misma manera, será necesario que, quien sea su propietario, otorgue mediante documento público servidumbre de uso de carácter permanente a favor de la empresa Distribuidora, mientras se mantenga el suministro eléctrico, de los terrenos necesarios para el emplazamiento de las instalaciones de distribución (centros de transformación, centros de seccionamiento, etc.) en todas las condiciones previstas en el plano que se protocolizará en la escritura, observando a todos los efectos, en caso de ser necesaria, la servidumbre de paso de cables de energía eléctrica.

En las instalaciones que requieran proyecto, cuando la tramitación ante la Administración sea realizada por la empresa Distribuidora, el Solicitante aportará ejemplares del proyecto validados para su tramitación, figurando como titular I-DE Redes Eléctricas Inteligentes y como promotor el Solicitante. Una vez autorizado y aprobado el proyecto se informará al Solicitante para que pueda iniciar la obra.

3 EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El Solicitante ejecutará a su cargo las instalaciones diseñadas.

Para ello y en las obras con proyecto, con anterioridad al inicio de la construcción de las instalaciones, procederá a la designación de la Empresa Instaladora que ejecutará los trabajos, notificándolo a la empresa Distribuidora (persona física o jurídica adjudicataria de la obra, así como el Técnico Proyectista, y el Director de Obra; ambos deberán estar convenientemente acreditados).

La Empresa Instaladora se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la memoria eléctrica y de los Manuales Técnicos durante la ejecución de las instalaciones.



Cuando exista proyecto, la Dirección Facultativa de la obra se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones del Proyecto y los Manuales Técnicos durante la ejecución de las obras.

Se evitará la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas existentes, o a su entorno, y que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, no solo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. No obstante, cuando la situación así lo requiera, el Solicitante deberá ponerse en contacto con la empresa Distribuidora para consensuar la solución óptima. I-DE Redes Eléctricas Inteligentes no será responsable de los daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, o cualquier otro incidente relacionado con obras no ejecutadas por personal propio.

Para coordinar correctamente el proceso de ejecución de las obras y facilitar y agilizar la recepción, cesión de las instalaciones y su puesta en servicio, las obras podrán ser supervisadas por personal técnico de la empresa Distribuidora, o empresa por ésta designada, aplicando en cada caso los medios de coordinación de actividades que se establezcan para poder acceder a la misma.

Para poder realizar dicha supervisión, la Dirección Facultativa cuando exista proyecto o la Empresa Instaladora cuando no lo haya, avisará al personal de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes con antelación suficiente del comienzo de las obras así como del proceso de ejecución de los trabajos, en los hitos que empresa Distribuidora considere oportunos y en cualquier caso siempre que se trate de las siguientes actividades:

- Redes Aéreas: apertura de hoyos y cimentación de apoyos, puesta a tierra, tensado de conductores.
- Redes Subterráneas: apertura de zanjas, colocación de tubos y arquetas, tendido de cable, ejecución de empalmes y verificación de cables.
- Centros de Transformación: mediciones de tierras y tensiones de paso y contacto.

Los materiales a emplear serán nuevos y responderán a la Norma I-DE Redes Eléctricas Inteligentes correspondiente, siendo de fabricantes homologados por la empresa Distribuidora.

4 FINALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, CESIÓN, RECEPCIÓN Y CONEXIÓN DE LAS MISMAS

Finalizadas las instalaciones, el Solicitante procederá a comunicar esta circunstancia a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, que procederá en su caso, con la revisión final previa a la puesta en servicio.

A la finalización de los trabajos se deberá aportar, entre otros, la siguiente documentación cuando aplique:

1. Documentación de finalización de los trabajos de la empresa instaladora
2. Documentación de tramitación y legalización de las instalaciones, según lo indicado en el punto anterior: licencias, permisos ambientales, de puesta en servicio de la instalación, permisos de particulares y organismos oficiales afectados, etc.
3. Documentación técnica de la instalación y verificaciones y ensayos hechos a la misma:
 - Planos de tendido acotados y firmados por el promotor, el instalador y el Director de Obra (en aquellos casos donde haya proyecto), con detalle de los restantes servicios. A ser posible también en formato digital, Microstation o Autocad, a escala 1: 500 para redes subterráneas y escala H 1:2.000 y V 1:500 para redes aéreas.
 - Inventario de Materiales y Protocolos de Ensayo.
 - Certificado de Verificaciones y Ensayos: para líneas subterráneas. Se presentará certificado de ensayos según MT 2.33.15, y certificado de paso de testigo. Para líneas aéreas se presentará el certificado de mediciones de puestas a tierra y tensiones de paso y contacto.
 - Certificado del técnico constructor del edificio, en el que se aloja el centro de transformación, de resistencia mecánica del forjado y del aislamiento térmico y de cumplimiento de la normativa autonómica y municipal sobre aislamiento acústico.
 - Hoja de Instalaciones de Enlace.
 - Memoria Técnica de Diseño
 - Cuando exista proyecto, certificados finales de dirección de obra de instalaciones particulares y de distribución, debidamente diligenciados por el Colegio Oficial correspondiente (o bien acompañados de la declaración, como titulado competente, para la actuación en un reglamento



de seguridad industrial), en el que se incluirán las modificaciones que durante la ejecución de los trabajos se hayan realizado respecto al proyecto inicialmente aprobado.

- En los casos de líneas de AT Será necesario disponer de la documentación técnica para la puesta en servicio definida en la ITC-RAT 22 Documentación y Puesta en servicio de las Instalaciones de Alta Tensión y en la ITC-LAT 04 Documentación y puesta en servicio de las líneas de alta tensión.

Respecto a las instalaciones particulares, indicarles que éstas deberán a su vez haber sido ejecutadas por un instalador autorizado. Con antelación suficiente, se comunicará por su parte su finalización y se facilitará a la empresa Distribuidora el acta de Puesta en Marcha y/o Certificado de Instalación Eléctrica.

4.1 Cesión de instalaciones:

En el caso de instalaciones que vayan a formar parte de la red de distribución, se emitirá por parte de la empresa Distribuidora el documento de cesión correspondiente, en el que constará un plazo de un año de garantía para la obra vista y tres años de garantía para la obra oculta. El periodo de garantía contará a partir de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, comprometiéndose el promotor a la reparación y/o sustitución de cuantos defectos constructivos se detecten, con las condiciones que se indiquen en el documento de cesión, y responsabilizándose de las reclamaciones derivadas de su actuación.

En la aceptación de las instalaciones realizadas, la transmisión se entenderá libre de cargas y gravámenes. Caso de rechazarse las instalaciones, indicándose los motivos, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes no se verá obligada a efectuar suministro alguno a través de ellas.

La recepción de las comentadas instalaciones no supone pérdida, de las posibles garantías ni exención de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los daños producidos durante la ejecución.

La instalación ejecutada que deberá ser cedida estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido debiendo cumplirse con todas las obligaciones fiscales dimanantes de este hecho.

4.2 Conexión de instalaciones.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, a instancias del Solicitante, y de acuerdo con la empresa instaladora, programará la ejecución de la conexión y puesta en servicio, obteniendo en los casos que se precise la pertinente acta de puesta en marcha. Para los casos en los que se requieran descargos de instalaciones en servicio, y con objeto de cumplir con las exigencias y notificaciones legales pertinentes, la solicitud de puesta en servicio se deberá realizar con un plazo mínimo de 20 días.

Una vez puesta en servicio la instalación por la empresa Distribuidora, por parte del Solicitante se podrá proceder a la contratación del suministro de energía eléctrica con empresa Comercializadora.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LAS INSTALACIONES PARTICULARES EN SUMINISTROS DE ALTA TENSIÓN.

1. INSTALACIONES PARTICULARES

Antes de iniciar la construcción de las instalaciones particulares de Alta Tensión, *El Solicitante* entregará a I-DE un ejemplar del proyecto oficial de estas instalaciones y previo a la inspección final, nos facilitarán los protocolos de pruebas del transformador de potencia.

2. EQUIPOS DE MEDIDA

Los aparatos de medida (transformadores de medida y contadores) cumplirán con lo indicado en el REGLAMENTO DE PUNTOS DE MEDIDA y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias así como en el documento de I-DE MT 2.80.14 - GUIA PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDA EN CLIENTES Y REGIMEN ESPECIAL DE A.T. (HASTA 132 kv.), y que se resume en los siguientes párrafos:

- Todos los elementos de medida estarán sujetos al control metrológico vigente.
- Los contadores registradores serán acordes al RPM e ITCs vigentes, según la clasificación de cada punto de medida.
- El sistema de medida será de 4 hilos (con 3 transformadores de medida de tensión y 3 transformadores de medida de intensidad).
- Los secundarios de medida de los transformadores de medida serán de uso exclusivo para la medida de los consumos y tránsito de energía (liquidación) en el punto frontera.
- Los transformadores de medida serán del tipo inductivo, se instalarán de forma que sean fácilmente accesibles para su verificación, cambio de relación o sustitución ante avería.
- En cada transformador de medida se conectará a tierra un punto de su secundario. Si el entronque de la línea de Distribución es por el signo P_1 del transformador de medida, se conectará a tierra el punto secundario s_2 .
- La carga de los transformadores de tensión es conveniente que se aproxime a su potencia nominal. En ningún caso la carga simultánea de los transformadores de tensión estará por debajo del 50 % de su potencia nominal, ni el factor de potencia ($\cos \phi$) será inferior a 0,8. Cuando existan otros devanados secundarios no dedicados a medida, los protocolos de los transformadores de tensión deberán incluir los ensayos que justifiquen que la precisión de la medida es adecuada para el rango de cargas instalado.
- Los protocolos de los transformadores de medida se entregará al responsable de medida de I-DE de la zona e incluirán la carga simultánea de todos sus devanados, de medida y para otros fines.
- Los transformadores de medida de intensidad serán de gama extendida (S). Se recomienda que sean de doble relación, tales que la intensidad correspondiente a la potencia contratada se encuentre entre el 45 % de la intensidad nominal y la intensidad máxima del transformador. Las relaciones de transformación serán números enteros y normalizados.

- Los transformadores de medida de tensión serán de un valor de relación en primario comprendida entre el 80 % y el 120 % de la tensión nominal de la red a la que se conectan. Las relaciones de transformación serán números enteros y normalizados.
- Los cables de interconexión entre los secundarios de los transformadores de medida y el bloque de pruebas o bornes de verificación a instalar en el armario de medida, serán de una sección mínima de 6 mm² de tal forma que, para el caso de la interconexión de tensión la caída de tensión sea inferior al uno por mil, y en la de intensidad su carga sea inferior a 4 VA.
- Los cables de interconexión entre los transformadores de medida y el contador (armario de medida) serán apantallados, con la pantalla conectada a tierra en el extremo de los transformadores y en los extremos del armario se dejará aislada. Se recomienda que exista una tierra de acompañamiento de sección suficiente para el caso de cortocircuitos a tierra entre la ubicación de los t/i y el devanado primario del transformador de potencia, en este caso se conectará la pantalla a tierra en ambos extremos. Serán preferentemente del tipo manguera con dos conductores por fase, o con cables unipolares por fase. Se utilizarán seis (6) conductores para los circuitos de intensidad y seis (6) conductores, o cuatro (4) conductores (ver anexo A) para los circuitos de tensión. La tensión de aislamiento de dichos cables de interconexión serán de 0,6/1kV, serán ignífugos y se instalarán siempre bajo tubo rígido o flexible. El armario deberá estar puesto a la tierra de herrajes del centro a través de un cable de sección mínima de 35 mm².
- Los cables de interconexión de medida serán sin solución de continuidad entre los secundarios de los transformadores de medida y el dispositivo de verificación dispuesto en el armario de medida, sin cajas intermedias, y sin dispositivos de protección. En el caso de los transformadores de tensión, podrán disponer de interruptores magnetotérmicos en los circuitos secundarios, siempre que el disparo de estos se controle como una alarma urgente en el telecontrol de un centro de Control de I-DE.
- Los armarios de medida serán los normalizados por I-DE de dimensiones mínimas 750mm x 750mm x 300mm y 750mm x 500mm x 300 mm según corresponda por el tipo de instalación. Dispondrán de un dispositivo de verificación por cada contador tipo bloque de prueba de, al menos seis polos para el circuito de intensidades y otro bloque de pruebas de, al menos cuatro polos para el circuito de tensiones o regletero – bornero seccionable equivalente de al menos diez polos que englobe circuito de intensidad y tensión, tal que permita la manipulación en los contadores sin necesidad de interrumpir el suministro.
- El armario se colocará a una altura del suelo entre 70 y 180 cm. Deberá existir una distancia no inferior de 100 cm. (pasillo de maniobra) desde la puerta del armario a las celdas de medida.
- Se cumplirán los requisitos de precintabilidad de todos los elementos de medida que lo requieran.
- Todos los puntos de suministros clasificados como Tipos 1 y 2 dispondrán de telelectura desde el Concentrador Secundario al que se conecte.



ANEXO DE DATOS TÉCNICOS PARA EL MONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE TELEGESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LOS NUEVOS CENTROS DE SECCIONAMIENTO PARA SUMINISTROS EN MT DESTINADOS A FORMAR PARTE DE LAS RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

El presente anexo del Pliego de Condiciones Técnicas recoge información general para promotores de nuevas instalaciones de distribución originadas por nuevas solicitudes de suministro o ampliación de potencia de los existentes, que necesiten desarrollar nuevos Centros de Seccionamiento para suministros en MT.

La citada información ha de tenerse en cuenta a nivel técnico por el proyectista de las nuevas instalaciones y deberá coordinarse la solución adoptada con I-DE Redes Eléctricas Inteligentes requiriendo de la aceptación del planteamiento recogido finalmente en el proyecto técnico.

SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN

Por la continua evolución de los equipos y de las zonas con distintos tipos de conexión posibles se hace imprescindible la comunicación del proyectista con el gestor técnico de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes para ajustar la elección del equipo teniendo siempre en cuenta el periodo de montaje de la nueva instalación referenciada al plazo de validez del expediente de nuevos suministros que se esté tramitando.

1	<p>El promotor incorporará en su proyecto, y de acuerdo con los proyectos tipo de Iberdrola Distribución Eléctrica, la infraestructura necesaria para la telegestión, de acuerdo al documento "SISTEMAS DE TELEGESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE RED INSTALACIÓN EN NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN". I-DE Redes Eléctricas Inteligentes revisará dicho proyecto, hasta su visto bueno.</p>
2	<p>Con el visto bueno al proyecto, el promotor puede realizar las gestiones de compra necesarias con los fabricantes homologados señalados en este documento, y COMUNICARÁ A IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE, EL FABRICANTE ELEGIDO y la variante del equipo (este último dato lo proporcionará el fabricante elegido).</p>
3	<p>I-DE Redes Eléctricas Inteligentes incorporará en sus sistemas de gestión gráfica y en la aplicación necesaria para configurar los equipos en fábrica (Web Star) los datos facilitados, para que el fabricante pueda configurar los equipos pedidos, y puedan ser integrados con absoluta compatibilidad en la red de distribución, el día de la conexión a red del Centro de Transformación.</p> <p>Los diferentes armarios, no podrán ser servidos por parte del fabricante si no son gestionados por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes en la aplicación Web Star.</p>
4	<p>Cuando la instalación del Centro de Transformación esté terminada, deberá ser validada por Iberdrola Distribución Eléctrica, de acuerdo al documento "SISTEMAS DE TELEGESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE RED INSTALACIÓN EN NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN" previo a la cesión definitiva de la instalación y conexión a la red.</p>

APÉNDICE III. CÁLCULOS DE INSTALACIÓN DE COLUMNAS SECA EN TÚNEL

CÁLCULOS DE INSTALACIÓN DE COLUMNAS SECA EN TÚNEL

Para los cálculos a realizar se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Velocidad en tuberías entre 1 y 3 m³/s
- Caudal a suministrar: 800 l/min
- Presión mínima en boca de hidrante: 5 bar

Para el cálculo de diámetros de tuberías admisibles:

DIMENSIONAMIENTO TUBERÍAS

Velocidad del agua en tuberías

$$V_{\min} = \textcolor{blue}{1} \quad \text{m}^3/\text{s}$$

$$V_{\max} = \textcolor{blue}{3} \quad \text{m}^3/\text{s}$$

Diámetro tubería

$$v = \frac{4 \cdot Q}{\pi \cdot d^2} \quad D = \sqrt{\frac{4 \cdot Q}{\pi \cdot v}}$$

$$Q = \textcolor{blue}{800} \quad \text{l/min} = 0,0133 \quad \text{m}^3/\text{s}$$

$$D_{\max} = \textcolor{blue}{0,130294} \quad \text{m} = 130 \quad \text{mm}$$

$$D_{\min} = \textcolor{blue}{0,075225} \quad \text{m} = 75 \quad \text{mm}$$

Tubería ("")	Diámetro int	Velocidad	Possible uso
1	25	27,162	No
2	50	6,791	No
3	80	2,653	Ok
4	100	1,698	Ok
5	125	1,086	Ok
6	150	0,755	No
8	200	0,424	No

Para el cálculo de las pérdidas y la garantía de viabilidad del sistema:

ECUACIÓN DE HAZEN-WILLIAMS

$$hf[m] = 10,67 \cdot \left(\frac{Q[m^3/s]}{C} \right)^{1,852} \frac{L[m]}{D^{4,87}}$$

V : Velocidad media en la sección del flujo (m/s)

L : Longitud de la tubería (m)

D : Diámetro de la tubería (m)

C : Coeficiente de Fricción de Hazen-Williams

Coeficiente de Fricción Hazen-Williams

Material	C
Hierro Fundido Sin recubrimiento Interno	130
Acero Sin Recubrimiento Interno	120
PVC, PEAD	150
Acero Galvanizado	120
Concreto (Superficie Rugosa)	120
Concreto Centrifugado	130

PÉRDIDAS DE CARGA

Pérdidas de carga lineales:

$$\begin{aligned}C &= \mathbf{120} && \text{Acero galvanizado} \\D &= \mathbf{0,125} && \text{m} \\L &= \mathbf{1350} && \text{m} \\Q &= \mathbf{800} && \text{l/min} = 0,0133 \text{ m}^3/\text{s}\end{aligned}$$

$$h_f = \mathbf{17,112} \text{ mca} = \mathbf{1,711} \text{ kg/cm}^2$$

Pérdidas de carga en singularidades:

$$\text{Pérdidas} = 10\%$$

$$h_s = \mathbf{1,711} \text{ mca} = \mathbf{0,171} \text{ kg/cm}^2$$

Presión en boca O:

$$\text{Presión camión bomberos} = \mathbf{10,1972} \text{ kg/cm}^2$$

$$\text{Pérdidas de carga lineales} = \mathbf{1,711} \text{ kg/cm}^2$$

$$\text{Pérdidas de carga en singularidades} = \mathbf{0,171} \text{ kg/cm}^2$$

$$\boxed{\text{Presión en boca O} = \mathbf{8,315} \text{ kg/cm}^2}$$

$$P_{\min} = \mathbf{5} \text{ bar} = \mathbf{5,0986} \text{ kg/cm}^2$$

APÉNDICE IV. ESTACIÓN DEPURADORA PARA AGUAS RESIDUALES

APÉNDICE IV.

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. SOLUCIÓN ADOPTADA.....	4
3. BASES DE PARTIDA	5
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ADOPTADO	6
4.1. BOMBEO DE CABECERA	6
4.2. TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICO.....	6
4.3. TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICO.....	7
4.4. AJUSTE DE PH.....	7
4.5. ACONDICIONAMIENTO DE FANGOS.....	8
4.6. DESHIDRATACIÓN DE FANGOS.....	8
5. BASES DE DISEÑO DE LA INSTALACIÓN.....	10
6. DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA	11
6.1. BOMBEO DE CABECERA Y BALSAS DE DECANTACIÓN.....	11
6.2. FLOCULACIÓN.....	12
6.3. PREPARACIÓN DE REACTIVOS.....	12
6.4. DECANTACIÓN.....	12
6.5. AJUSTE DE PH.....	13
6.6. ACONDICIONADOR DE FANGOS.....	13
6.7. DESHIDRATACIÓN DE FANGOS.....	13
7. AUTOMATIZACIÓN	15
8. SEGURIDAD DE LA PLANTA	16
9. PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA	17
10. PARADA DE LA PLANTA	18
11. MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.....	19
12. CÁLCULOS	20

1. INTRODUCCIÓN

Se prevé la instalación de una estación depuradora de aguas residuales industriales para tratar las aguas residuales provenientes de las obras de realización de un túnel.

En determinadas partes del proceso realización del túnel se generan volúmenes de agua residual. Esta agua residual generada no cumple con los parámetros mínimos exigidos para ser reutilizada, por lo que se hace necesaria la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Debido a estas características del vertido se debe diseñar una Estación Depuradora que tenga capacidad para depurar todo el vertido de agua residual generado, para que el vertido depurado cumpla en todo momento con las condiciones para ser reutilizado.

2. SOLUCIÓN ADOPTADA

Atendiendo al tipo de vertido ante el que nos encontramos, se diseña un sistema de tratamiento con el fin de depurar el vertido de forma que las aguas depuradas sean aptas para su reutilización.

Las aguas procedentes del proceso de excavación se conducen por gravedad hasta una arqueta de recogida de recogida general de vertido. Desde la arqueta de vertido se envía el agua hacia la estación depuradora mediante un bombeo de cabecera que supone el comienzo de la instalación.

El proceso depurativo consta de las siguientes fases: tratamiento físico-químico, decantación y ajuste de pH, cada una de las fases se realiza en una parte concreta de la depuradora.

La estación depuradora genera un volumen importante de fangos que se deben deshidratar. Para lo cual se plantea una línea de fangos que produzca un fango seco apto para ser depositado en un vertedero autorizado.

3. BASES DE PARTIDA

A continuación se ofrecen las características del efluente de las que se parte para el diseño de una estación depuradora con capacidad para tratar los residuos industriales, en un período punta.

CAUDALES

CAUDAL PUNTA (Q10)	50 m3/h.
pH	10,5
SOLIDOS EN SUSPENSION	10.000 mg/l

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ADOPTADO

Atendiendo a las bases de partida y a los cálculos que se indican, la línea de tratamiento propuesta consta de las siguientes fases, al final de las cuales, se obtendrá un agua libre de sólidos en suspensión con unos parámetros de calidad adecuados para la reutilización. A continuación se va a definir en qué consiste cada operación del proceso de tratamiento de aguas de vertido.

4.1. BOMBEO DE CABECERA.

La llegada de las aguas a la planta no se produce con un caudal constante. Así mismo, la caracterización del efluente puede variar durante el día. A fin de disminuir la influencia de dichas desviaciones y mantener constante la entrada al tratamiento, se lleva a cabo la homogeneización.

Toda el agua de la empresa será conducida a unas balsas de decantación previa, desde donde será bombeada a la instalación. En la balsa, construida en obra civil, estará instalado un bombeo de cabecera mediante el que se envía el agua hasta el decantador.

4.2. TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICO.

Se lleva a cabo este proceso debido al pequeño tamaño de las partículas presentes en el agua a tratar. Ocurre que el tamaño de estas partículas provoca que su velocidad de decantación sea insuficiente necesitándose decantadores de gran tamaño para conseguir clarificar el agua.

Para permitir la separación de estas pequeñas partículas en condiciones de satisfactoria velocidad, es necesario aglomerarlas para formar partículas de tamaño mucho mayor.

El floculante se dosifica en la tubería de la bomba de cabecera hacia el decantador.

El floculante se dosifica desde el depósito de preparación mediante una bomba dosificadora de tipo pistón. El reactivo se suministra de forma concentrada y su dosificación se realiza mediante dilución al 1 % por lo que se hace necesaria la instalación de un sistema de preparación.

4.3. TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICO.

El objeto de la decantación es conseguir que se depositen las partículas que se han producido en el tratamiento físico-químico. En el caso de estas aguas residuales, se trata de un proceso en el que se aplica una ley física natural para la separación, inherente a los fluidos, en donde los fangos formados debido a su mayor densidad, se depositan en la parte baja del depósito, mientras que las aguas, clarificadas y libres de sólidos, se van a la parte alta del decantador.

Para decantar los sólidos suspendidos en un líquido es necesario establecer un tiempo de residencia en el depósito en el que se lleva a cabo la presente operación, de manera que la velocidad de descenso de las partículas sólidas ocasione la separación de ambas fases.

El fango producido decanta en el fondo del depósito, desde allí se traslada hacia la una salida inferior gracias a la forma cónica del fondo. En el fondo existe una salida lateral que comunica con el acondicionador de fangos.

El agua, ya libre de contaminantes, abandona el decantador por un rebosadero instalado en la parte superior del depósito y es conducida al ajuste de pH.

4.4. AJUSTE DE PH.

Tras el tratamiento físico-químico las aguas han reducido notablemente su grado de contaminación. Sin embargo, se debe ajustar el pH del agua con el fin de regular la alcalinidad de la misma. Para asegurar que el agua en todo momento sea apta para su vertido, se proyecta el ajuste de pH.

La regulación de pH se realiza mediante la adición controlada de un ácido. El pH del agua de salida del tratamiento físico-químico tiene un carácter fuertemente básico. Para su neutralización se requiere la dosificación de un ácido fuerte, mediante una bomba dosificadora de ácido clorhídrico desde su envase comercial al reactor terciario. Una sonda de pH instalada en el propio reactor controla el funcionamiento de la bomba.

4.5. ACONDICIONAMIENTO DE FANGOS.

Se contempla la presencia de un acondicionador de fangos en la presente estación depuradora dado que es necesario para que la alimentación al filtro prensa se realice de modo correcto. Es necesario que al filtro prensa únicamente llegue fango, nunca agua clarificada. El acondicionador de fangos permite que el filtro prensa funcione por lotes, cuando el nivel de agua del acondicionador llega a un máximo la bomba de alimentación al filtro arranca y no para hasta llegar al nivel de mínimo.

El tratamiento de fangos proyectado consta de dos fases, una primera en la que se realice una homogeneización de los fangos y una posterior deshidratación de fangos en la que se reduzca su contenido en agua hasta alcanzar un grado de sequedad que permita su vertido en un vertedero.

4.6. DESHIDRATACIÓN DE FANGOS.

Los fangos espesados tienen un grado de humedad muy alto por lo que se hace necesario realizar una deshidratación para reducir su contenido en agua. Para que los fangos puedan depositarse en un vertedero deben tener un grado de sequedad alto, por esto se proyecta un filtro prensa.

En un filtro prensa, la separación de las dos fases sólida y líquida se lleva a cabo mediante un filtrado en el que se fuerza la evacuación del agua presente en el fango por la aplicación de una presión elevada. Las ventajas que presentan este tipo de filtros prensa se detallan a continuación:

- Altas concentraciones de sólidos en la torta.
- Obtención de un filtrado muy clarificado.
- Elevadas capturas de sólidos.

El mecanismo de filtrado es muy sencillo, consistiendo únicamente en una serie de placas rectangulares que se colocan enfrentadas entre sí en posición vertical sobre un bastidor con un extremo fijo y otro móvil. Sobre cada una de las placas se ajusta una tela filtrante. Las placas se mantienen juntas con fuerza suficiente para que se adhieran herméticamente y puedan, así, resistir la presión aplicada durante el proceso de filtración. Para que se mantengan unidas se emplean centrales hidráulicas.

Durante el funcionamiento, el fango acondicionado químicamente se bombea al espacio existente entre las placas y se aplica una presión, lo cual fuerza al líquido a pasar a través de la tela filtrante y de los orificios de salida de las placas.

El filtro prensa va realizando la separación de manera continuada, pero llega un punto en que para continuar filtrando se necesitan presiones más elevadas que las recomendables. Este punto es detectado mediante un presostato, en el momento que se alcanza este punto se produce la descarga del filtro.

En la descarga del filtro se separan todas las placas dejando caer las tortas de fangos desecados y reiniciando el proceso de deshidratación de fangos.

Los fangos deshidratados caen a un contenedor de fangos deshidratados. Dicho contenedor deberá ser vaciado periódicamente. Los fangos deshidratados pueden ser depositados en un vertedero.

5. BASES DE DISEÑO DE LA INSTALACIÓN

En función del caudal máximo de agua residual que se estima puede producir la empresa se realiza el dimensionamiento de los equipos de la instalación. En el documento Nº 2 (cálculos), se encuentran justificadas todas las operaciones realizadas y los parámetros que se han tenido en cuenta para hallar las bases de diseño de la estación depuradora.

A continuación se ofrecen los datos de las dimensiones de los equipos a instalar para cada fase de tratamiento:

DECANTADOR

Unidades: 1

Sección: Circular.

Diámetro: 3,50m

Altura: 6,00 m

Capacidad: 50 m³

AJUSTE DE PH

Unidades: 1

Sección: Circular.

Diámetro: 2,40m

Altura: 3,00 m

Capacidad: 13,60 m³

ACONDICIONADOR FANGOS

Unidades: 1

Sección: Circular.

Diámetro: 1,00 m

Altura: 1,50 m

Capacidad: 1,1 m³

6. DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA

La planta de tratamiento de aguas residuales industriales, se ha diseñado para operar totalmente en automático, de forma que trabaje lo más autónomamente posible, sin requerir la intervención de un operador más que para realizar un mantenimiento periódico.

A continuación se detalla una descripción de la secuencia de funcionamiento de la depuradora. Para ello vamos a hacer un seguimiento de la trayectoria del vertido residual desde su entrada a la planta hasta la salida de la misma.

6.1. BOMBEO DE CABECERA Y BALSAS DE DECANTACIÓN.

La llegada del vertido a la estación depuradora, se realiza de forma escalonada y variable, por lo que es preciso disponer de unas balsas de recogida donde se sitúa el bombeo de cabecera que envía el vertido hacia el decantador.

La balsa está dividida en 3 departamentos, utilizándose para decantación y separación de grasas. Las aguas entrarán en el primero de ellos e irán pasando sucesivamente por los otros dos, siendo bombeadas desde el tercer departamento hacia el silo decantador.

En las balsas de decantación quedarán retenidos los sólidos de grandes granulometrías, así como las grasas. El bombeo de cabecera está formado por una bomba sumergible, accionada mediante un sistema de medidores de nivel de tipo boyas de interruptor.

En la balsa se instala el sistema de medidores de nivel formado por dos boyas de interruptor. Una de las boyas es de mínimo y otra de máximo. Cuando el nivel de agua de la arqueta alcanza la boya de máximo el bombeo arranca y envía agua hacia tratamiento. Entonces, el nivel de agua desciende en la arqueta, cuando este nivel alcanza el nivel de la boya de mínimo el bombeo se detiene.

En la entrada al bombeo se instala una reja de desbaste con el fin de retirar los gruesos arrastrados en el vertido. Puede que el vertido de modo ocasional arrastre piedras o sólidos de gran tamaño que es preciso retirar del sistema. El sistema de niveles que regula el funcionamiento de dichas bombas está formado por 2 boyas de interruptor instaladas en la balsa de llegada.

6.2. FLOCULACIÓN.

El tratamiento físico-químico proyectado consiste en una floculación. En el tratamiento se realizarán la adición un reactivo que desestabilizará y aglomerará la materia coloidal para posteriormente decantar los sólidos producidos.

La preparación del floculante se realiza en un depósito de preparación de 4000 litros equipado con un agitador. Se añade por un lado el reactivo puro y por otro agua de red. La dosificación se realiza mediante una bomba dosificadora de tipo pistón, modelo 1P0128BA00100-3. El funcionamiento de dicha bomba dosificadora se regula mediante una temporización con el bombeo de cabecera.

6.3. PREPARACIÓN DE REACTIVOS.

Los reactivos requeridos por la instalación no se pueden dosificar en el modo en que son suministrados, sino que requieren una preparación previa a la dosificación.

El floculante dosificado en el segundo reactor es un producto líquido muy concentrado. La dosificación requiere que se suministre en diluido al 1 % por lo que se hace necesario un depósito de preparación. El depósito de preparación proyectado es un depósito cilíndrico vertical, equipado con un agitador electromecánico para la asegurar la homogeneización del reactivo diluido.

6.4. DECANTACIÓN.

A la decantación entra el agua procedente de la floculación. Dentro del decantador, los fangos van decantando en su fondo, mientras que el agua ya clarificada sale por rebose hacia el colector de vertido.

Los fangos decantados en el fondo resbalan por la pendiente del depósito hasta que se depositan en la parte central del decantador. Mientras que las aguas ya clarificadas se quedan en la parte alta del decantador.

Las aguas abandonan el decantador por una salida en la parte superior del depósito, ya son aptas para su reutilización.

En el fondo del decantador se instala una salida inferior para evacuar los fangos hacia el acondicionador de fangos. Dicha salida consta de una electroválvula, que se encuentra temporizada, de modo que se permite únicamente el paso de fangos en periodos determinados de tiempo.

6.5. AJUSTE DE PH.

La regulación de pH se realiza mediante la adición de ácido clorhídrico, el cual se dosifica desde envase comercial mediante una bomba dosificadora de tipo membrana. El funcionamiento de la dosificación se encuentra regido por un medidor de pH de modo que la dosificación en todo momento es la exacta, con lo que se produce un ahorro energético y de reactivo.

El sistema de dosificación del ácido clorhídrico estará compuesto por una bomba dosificadora de membrana regulado por un medido de pH, esta se realiza en un depósito de corrección de pH, el cual cuenta con una bomba sumergible. Las aguas liberadas se consideran aptas para su vertido.

6.6. ACONDICIONADOR DE FANGOS.

El acondicionador de fangos es un depósito al que fluye por bombeo el fango extraído del decantador. El acondicionador se proyecta con el fin de evitar que la bomba de alimentación al filtro prensa succione directamente del decantador. La succión directa genera problemas como la formación de cárcavas en el fango.

El acondicionador de fangos proyectado es un depósito fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio, modelo TR-1 de 1 metros de diámetro y 1,5 metros de altura, equipado con un sistema de niveles de máximo y mínimo que permitan el arranque y detención automático de la bomba de alimentación al filtro prensa.

6.7. DESHIDRATACIÓN DE FANGOS.

Para reducir el grado de humedad de los fangos, se recurre a un sistema de deshidratación de fangos, consistente en un filtro prensa. El contenido de agua de estos fangos disminuirá drásticamente y se convertirán en sólidos, aptos para ser depositados en un vertedero.

En un filtro prensa, la separación se lleva a cabo mediante un filtrado en el que se fuerza la evacuación del agua presente en el fango por la aplicación de una presión elevada.

El mecanismo de filtrado es muy sencillo, consistiendo únicamente en una serie de placas rectangulares que se colocan enfrentadas entre sí en posición vertical sobre un bastidor con un extremo fijo y otro móvil. Sobre cada una de las placas se ajusta una tela filtrante. Las placas se mantienen juntas con fuerza suficiente para que se adhieran herméticamente y puedan, así, resistir la presión aplicada durante el proceso de filtración. Para que se mantengan unidas se emplean centrales hidráulicas.

Durante el funcionamiento, el fango se bombea al espacio existente entre las placas y se aplica una presión, lo cual fuerza al líquido a pasar a través de la tela filtrante y de los orificios de salida de las placas.

Conforme se va produciendo la separación se producen dos salidas, por un lado se va liberando una cantidad importante de agua clarificada. Esta agua liberada es apta tanto para el vertido como para la reutilización. Por otro lado se obtienen cantidades importantes de fango deshidratado, que se acumulan en el filtro hasta la descarga.

El filtro prensa llega a un punto en el cual se llena, en ese momento debe realizarse la descarga del filtro. En la descarga del filtro se separan todas las placas dejando caer las tortas de fangos desecados y reiniciando el proceso de deshidratación de fangos.

Los fangos deshidratados caen a un contenedor de fangos deshidratados. Dicho contenedor deberá ser vaciado periódicamente, los fangos pueden ser depositados en un vertedero.

Las aguas liberadas pueden recircularse a reutilización, aunque se consideran aptas para su vertido.

7. AUTOMATIZACIÓN

La automatización se plantea de forma que la planta trabaje lo más autónomamente posible. Tenemos que detectar cualquier fallo sin estar pendientes de la planta.

La totalidad de las señales emitidas por los equipos instalados en la depuradora serán recogidas y procesadas, enviando las ordenes de trabajo a cada elemento de la depuradora.

Se instalará un cuadro eléctrico, dentro del cual dispondrá de dos zonas de maniobra:

- Selectores manual, cero, automático.
- Guardamotores, correspondientes a los equipos instalados. En el caso de que se dispare un térmico, será indicado por medio de una alarma.

8. SEGURIDAD DE LA PLANTA

El propósito de esta sección es identificar los principales riesgos de operación, químicos y mecánicos, de la planta de tratamiento de aguas residuales proyectada.

Riesgo Químico:

El riesgo químico deriva del manejo de los reactivos químicos catalogados como peligrosos, en este caso los reactivos peligrosos son los siguientes:

Floculante: No presenta riesgos para la salud

Riesgo Eléctrico:

La instalación cuenta con una alarma luminosa, cuya señal se registra en el cuadro eléctrico. Tal alarma deberá accionarse en caso de un incorrecto funcionamiento de algún equipo de la depuradora.

ALARMAS DE LA INSTALACIÓN

Todas las alarmas de la instalación emitirán señal sonora en el cuadro sinóptico de la propia depuradora. Se dispondrán alarmas de funcionamiento incorrecto de algún equipo, por ejemplo disparo de un térmico, etc.

9. PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA

La puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales es relativamente fácil debido a los automatismos que controlan todos los equipos principales.

El personal de mantenimiento de la planta debe estar familiarizado con los propósitos de cada equipo para poder operarla tanto en manual como en automático.

En esta sección se presenta una descripción del procedimiento para poner la planta en marcha:

- Desde el cuadro eléctrico se ponen en posición "automático" los equipos de la planta de tratamiento de aguas residuales. Con ello damos lugar a que éstos sean controlados directamente desde el cuadro eléctrico instalado.
- Verificar que, una vez accionada la marcha en automático de la planta, cada uno de los equipos ejecuta su misión.

10. PARADA DE LA PLANTA

La planta de tratamiento de aguas residuales se proyecta totalmente automatizada. De esta manera los equipos pararán únicamente cuando el proceso lo exija.

El procedimiento de la presente operación se realizará voluntariamente y por determinadas circunstancias ajenas al proceso de depuración (ausencia de vertido).

Los pasos a llevar a cabo son los siguientes:

1. Poner los conmutadores de las bombas de alimentación al tratamiento en posición “cero” (apagadas).
2. Igualmente, poner en posición “cero” la bomba dosificadora del tratamiento físico-químico.
3. Todas las operaciones se controlan a través del cuadro de mandos local.

11. MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN

A continuación, se detalla el listado de operaciones que es conveniente llevar a cabo en un mantenimiento periódico:

- Poner en funcionamiento manual el bombeo de cabecera verificando que ambos operan correctamente.
- Poner en funcionamiento manual el bombeo de dosificación de reactivo del tratamiento físico-químico, verificando que opera correctamente.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de deshidratación de fangos.
- Comprobación visual de los niveles de reactivos.
- Limpieza general de la zona a base de agua a presión.

12. CÁLCULOS

INDICE DEL DOCUMENTO CÁLCULOS

1. BASES ANALÍTICAS DE PARTIDA.
2. CÁLCULO DE LOS EQUIPOS PROYECTADOS.
 - 2.1. *Dimensionamiento del proceso físico-químico.*
 - 2.2. *Dimensionamiento del decantador*
3. CONSUMOS ENERGÉTICOS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA.

1. BASES DE PARTIDA

A continuación se muestran los rangos de cada parámetro del efluente residual que han de ser precisados para apoyar toda la serie de cálculos que es preciso llevar a cabo con el fin de definir el diseño de los equipos de la estación depuradora.

CAUDALES

CAUDAL PUNTA (Q_{10})	50 m ³ /h.
pH	10,5
SOLIDOS EN SUSPENSION	10.000 mg/l

2. CÁLCULOS DE LOS EQUIPOS PROYECTADOS

2.1. INSTALACIÓN REQUERIDA PARA LOS REACTIVOS.

En función de los consumos de reactivos se ha dimensionado los siguientes equipos:

DEPÓSITO DE FLOCULANTE: Capacidad: 4000 l
Provisto de agitador.

2.2. DIMENSIONAMIENTO DEL DECANTADOR

Las recomendaciones sobre parámetros en decantación vienen dadas por una serie de tablas existentes. La consideración que se debe tener en cuenta es que la velocidad del agua no debe sobrepasar cierta velocidad para que la decantación se considere de calidad.

Se proyecta un decantador fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio, de 3,50 metros de diámetro y 9,60 metros de superficie.

CÁLCULOS DE PARTIDA DECANTADOR

Caudal máximo admisible: $50 \text{ m}^3/\text{h.}$
Superficie del decantador: $9,60 \text{ m}^2$

La velocidad ascensional para el caudal punta será:

$$V = Q / S = 5,20 \text{ m}^3 / \text{m}^2 \cdot \text{h}$$

2.3. CÁLCULO DE TIEMPOS DE RETENCIÓN

Según los caudales estimados se valoran los tiempos de retención en los diferentes depósitos y balsas.

BALSAS DE DECANTACION

Se proyecta una balsa de decantación de 150 m^3 , construida en obra civil

$$\text{Tiempo de retención} = \text{Volumen/Caudal} = (150 \text{ m}^3) / (50\text{m}^3/\text{h}) = 3,00 \text{ h}$$

DECANTADOR

$$\text{Tiempo de retención} = \text{Volumen/Caudal} = (50\text{m}^3) / (50\text{m}^3/\text{h}) = 1,00 \text{ h}$$

CORRECTOR DE PH

$$\text{Tiempo de retención} = \text{Volumen/Caudal} = (14\text{m}^3) / (50\text{m}^3/\text{h}) = 0,28 \text{ h}$$

3. CONSUMOS ENERGÉTICOS DE LA PLANTA

A continuación se reflejan los datos pertinentes para determinar los consumos eléctricos derivados del funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales industriales objeto de este anteproyecto.

- Existe un bombeo de cabecera regulado por un sistema de niveles formado por una bomba cuya potencia es de 3,7 kW.
- Una bomba dosificadora de floculante, de tipo pistón con una potencia de 0,37 kW.
- Un agitador accionado por un motor reductor con una potencia de 0,37 kW.
- Una bomba para agitación del depósito de ajuste de pH de 1,1 kW.